# BOLETIN OFICIAL

## DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: ANTIGUO CABILDO — BOLÍVAR 65

BUENOS AIRES, Miércoles 4 de Enero de 1922.

AÑO XXX Núm. 8350


*Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo 1893 Art. 1.o)*

## SUMARIO



## RESOLUCIONES MINISTERIALES

### Ministerio de Hacienda

**Aduana de la Capital. — Reduciendo multa aplicada a los Sres. Baudizzone y Cía.**

Buenos Aires, Octubre 8 de 1921.

Exp. 1967—B—1921. - R.F. Nº 295. — Vista la apelación deducida por los Señores Baudizzone y Cía. de la resolución de la Aduana de la Capital que no hace lugar a la exoneración de la multa del 5% impuesta sobre 88 bolsas de parafina de las 250 despachadas por manifiesto Nº 7725; atento lo actuado; y,

Considerando:

Que se trata de una mercadería para cuyo despacho se requiere el análisis químico;

Que el certificado correspondiente se recibió en la Aduana el 19 de Mayo habiéndose retirado con anterioridad a esa fecha 242 bolsas y las ocho restantes el día 27 del mismo mes;

Que en consecuencia la multa corresponde aplicarse únicamente sobre las ocho bolsas retiradas después de los cinco días de la fecha en que el interesado estuvo habilitado legalmente para disponer de su mercadería sin que a ello pueda oponerse el permiso condicional otorgado por la Aduana;

Se Resuelve:

Pase a la Aduana de la Capital para que proceda de conformidad con lo indicado en el último considerando, y a los demás efectos.

Salaberry.

**Aduana de la Capital. — Confirmando resolución apelada por A. B. de Facio.**

Buenos Aires, Octubre 8 de 1921.

Exp. 4723—C—1921. — R. F. Nº 296. — Vista la apelación deducida por D. A. B. de Facio de la resolución de la Aduana de la Capital que sobresee en su denuncia sobre exceso de peso en la mercadería despachada por manifiesto 41.570; atento lo actuado; y

Considerando:

Que del informe del empleado que tuvo a su cargo la entrega de la mercadería resulta que el peso de la misma concuerda con el declarado en el manifiesto de despacho;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro;

Se Resuelve:

Confírmase la resolución apelada.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

**Aduana de la Capital. — Desestimando recurso interpuesto por Castello y Cía.**

Buenos Aires, Octubre 8 de 1921.

Exp. 4895—C—921. — R. F. Nº 297. — Vista la apelación deducida por los Señores Castello y Cía. pidiendo se revoque la resolución de la Aduana de la Capital que no hace lugar a la reconsideración de la dictada por la misma, con fecha 6 de Junio último que impone una multa igual a la diferencia de valor entre lo manifestado y lo que resultó; atento lo actuado; y

Considerando:

Que el exceso se encuentra probado y reconocido por los apelantes;

Que además el pedido de reconsideración se ha hecho cuando la sentencia revestía autoridad de cosa juzgada;

De conformidad con lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro.

Se Resuelve:

Desestímase el recurso interpuesto.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry.

**Aduana de la Capital. — Negando pedido reconsideración interpuesto por Donnell y Palmer.**

Buenos Aires, Octubre 8 de 1921.

Exp. 4342—D—1921. — R. F. Nº 298. — Vista la presentación de los Sres. Donnell y Palmer, en la que piden se reconsidere la resolución de Junio 20 último que confirma la de la Aduana de la Capital que les impone el pago de una multa igual a la diferencia de derechos entre lo manifestado y lo que resultó de las mercaderías pedidas por despacho directo Nº 104.340; atento lo actuado; y

Considerando:

Que en virtud de lo dispuesto por el Decreto de 30 de Junio de 1896, las resoluciones administrativas solo pueden ser reconsideradas cuando existen en ellas errores de hecho o vicios de nulidad circunstancias que no concurren en la de referencia;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro;

Se Resuelve:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry.

**Aduana de la Capital. — Confirmando resolución apelada por Isaac Pandra a quién se le apercibe.**

Buenos Aires, Octubre 8 de 1921.

Exp. 4894—C—921. — R. F. Nº 299. — Vista la apelación deducida por el Sr. Isaac Pandra, empleado de la Aduana de la Capital, de la resolución de la misma que sobresee en lo que respecta a unos artículos de lencería que se encontraron sin manifestar en la lista de rancho del vapor «Corinoldo» y conmuta la pena por una multa igual al 50% de los derechos sobre el resto de los artículos hallados en igual condición; atento lo actuado, oido el Señor Procurador del Tesoro; y

Considerando:

Que la Aduana ha ejercitado la facultad que el Art. 1.056, le confiere por encontrar motivos de atenuación en la circunstancia comprobada de que la lencería en denuncia estaba marcada con el nombre del buque;

Que este echo fué omitido por el denunciante y si bien la diligencia ordenada para comprobar la exactitud de las afirmaciones hechas por éste fué practicada sin observarse los requisitos esenciales al efecto, como ser la presencia del apelante que es de rigor no puede restársele en absoluto el mérito que tiene y ha servido de fundamento para la atenuación.

Que el Ministerio ha recordado en diversas oportunidades la obligación en que están los empleados de relacionar detalladamente los hechos sin omitir circunstancias que puedan servir para orientar el juicio de la superioridad llamada a pronunciarse sobre los mismos y en el caso actual no se ha observado ese procedimiento según resulta de la diligencia practicada por el empleado Massey;

Se Resuelve:

Confírmase la resolución apelada, apercibiéndose al recurrente por la forma irregular en que pasó su denuncia.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry.

**Aduana de la Capital. — Negando se revoque resolución del Tribunal de Vistas.**

Buenos Aires Octubre 10 de 1921.

Exp. 4333—P—1921. — R. F. Nº 305. — Vista la solicitud del Señor Carlos Pavese, en la que pide se revoque la resolución del Tribunal de Vistas de la Aduana de la Capital que declara comprendida en la partida 2807 al producto denominado oleina; atento los informes producidos; y,

Considerando:

Que la resolución del Tribunal de Vistas ha sido adoptada por unanimidad de votos y de acuerdo con la opinión de la Oficina Química Nacional y la unánime de la Junta del Ramo;

Que el P. E. carece de facultad para acordar otras franquicias que las establecidas en la Ley de Aduana o leyes especiales (Art. 11 de la Ley Nº. 4933);

Se Resuelve:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry.

**Aduana de la Capital. — Confirmando resolución apelada por R. C. Parkinson y J. C. Sánchez Boado.**

Buenos Aires, Octubre 8 de 1921.

Exp. 4846—C—1921. — R. F. Nº 301. — Vista la apelación deducida por los Señores Rómulo C. Parkinson y J. C. Sánchez Boado, empleados de la Aduana de la Capital, de la resolución de ésta que sobresee en su denuncia sobre falta de manifestación de artículos de consumo, e impone una multa igual al 50% de los derechos correspondientes a las otras mercaderías que faltan o exceden de las declaradas en la lista de rancho del vapor «Rosyth Castle»; atento lo actuado; y

Considerando:

Que el sobreseimiento dictado por la Aduana es procedente, ya que se trataba de una pequeña cantidad de carne y legumbres conservadas;

Que la multa impuesta al resto de la mercadería, es equitativa, por tratarse de cabos encerados y pintura de uso indispensable a bordo y no haberse llenado oportunamente la diligencia pedida por el Capitán,

Se Resuelve:

Confírmase la resolución apelada.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry.

**Aduana de la Capital. — Desestimando recurso interpuesto por National Paper y Thype Co.**

Buenos Aires, Octubre 8 de 1921.

Exp. 4586—N—921. — R. F. Nº. 303. — Vista la apelación deducida por National Paper y Thype Co de la resolución de la Aduana de la Capital que impone una multa igual al valor de la mercadería manifestada como

de la partida 2.554 y que resultó de la 2.521; atento lo actuado; y

Considerando:

Que se trata de una resolución consentida y que ha pasado en autoridad de cosa juzgada;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro;

Se resuelve:

Desestímase el recurso interpuesto.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

Aduana de la Capital. — Negando reconsideración pedida por Luis Puca.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1921.

Exp. 3322—P—921. — R. F. No. 302. — Vista la solicitud del Sr. Luis Puca en la que pide se reconsidere la resolución de 14 de Junio último, que confirma la de la Aduana de la Capital corriente a fs. 7 vuelta y 9; atento lo actuado; y

Considerando:

Que en virtud de lo dispuesto por el Decreto de 30 de Junio de 1896, las resoluciones administrativas sólo pueden ser reconsideradas cuando existen en ellas errores de hecho ó vicios de nulidad, circunstancia que no concurren en la de referencia;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro;

Se resuelve:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

# RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

## Ministerio de Agricultura

### Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente-T-2013/20.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1920.

Señor Director General de Minas Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación Germán Wernicke, abogado, domiciliado en esta Capital Federal calle Reconquista Nº 37, en nombre de los Señores Santiago Tronca, comerciante domiciliado en Buenos Aires calle Monroe 4687, y Félix Storni comerciante, Buenos Aires, calle Billinghurst 334, ante el Señor Director General me presento y expongo:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría en terrenos fiscales no cultivados ni labrados ni cercados situados dentro del lote 1 Sección XXXI. B. solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 Hectáreas en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén que deberá ubicarse de la siguiente forma:

Del esquinero Noreste del lote 1 Sección XXXI. B. 10.000 metros al Sud, 2.000 metros al Oeste, 10.000 metros al Norte y 2.000 metros al Este, para volver al punto inicial.

Es justicia. — (Fdo) Germán Wernicke. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy, veinte de Octubre de mil novecientos veinte a las catorce horas cuarenta minutos. — Conste: — (Fdo) Garrido. — Buenos Aires, Octubre 31 de de 1920. — Pase a Minas a sus efectos dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo al Nº 272 y 273 del Libro de Poderes. (Fdo). A. C. Birabén, Secretario.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1921.

Señor Director General

Tengo el honór de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Añelo).—

La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de diez mil metros (10.000m) de largo en dirección Norte-Sud por dos mil metros (2.000m) de ancho, cuyo vértice Nor-Este coincide con el esquinero Nor-Este del lote número uno, fracción B. de la Sección treinta y uno del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de 2000 metros del presente.

Estando libre, los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde el registro y las publicaciones. (Fdo). Julio Vatin. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1921. — Regístrese, y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quién corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo) E. Hermitte, Director General.

E 27 dicbre. Nº 8822 v-7 enero.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. Exp. T — 2091 — 920.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1920.—

Señor Director General de Minas Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. Germán Wernicke, abogado, domiciliado en la Capital Federal, calle Reconquista 37, en nombre de los señores Santiago Tronca, comerciante, domiciliado en Bs. As. calle Monroe 4687 y Félix Storni comerciante Bs. Aires, calle Billinghurts 384, ante el señor Director General me presento y expongo:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría en terrenos fiscales, no cultivados, labrados ni cercados situados dentro del lote 2 sección XXXI B, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Del esquinero Nor-Este del lote 2 Sección XXXI B. 5.000 metros al Oeste 4.000 m. al Sud. 5.000 m. al Este y 4.000 metros al Norte para volver al punto inicial. Es justicia. Germán Wernicke.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy veinte de Octubre de mil novecientos veinte a las catorce horas cuarenta minutos. Conste: Garrido.

Buenos Aires. Septiembre 7 de 1921.

Pase a Minas a sus efectos. dejándose constancia que la personería invocada se encuentra registrada bajo los Nos. 272 y 273 del Libro de Poderes. (Fdo.) A. C. Birabén. secretario.

Buenos Aires. Septiembre 7 de 1912.

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. (Departamento de Añelo).

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 5.000 metros de largo en dirección Este-Oeste por 4.000 metros de ancho. cuyo vértice Nor-Este coincida con el esquinero Nor-Este del lote Nº 2. fracción B. de la Sección XXXI del Territorio del Neuquén.

Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil m. del presente. Estando libre según los planos de esta Oficina. la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. (Fdo.) Julio Vatin.

Buenos Aires Septiembre 9 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. (Fdó.) E. Hermitte. — Director General.

E 27 dcbre. Nº 8820 v-7 enero.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. Exp. T 2092 — 920.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1920.

Señor Director General de Minas Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. Germán Wernicke, abogado, domiciliado en la Capital Federal calle Reconquista 37. en nombre de los señores Santiago Tronca. comerciante. domiciliado en Buenos Aires. calle Monroe 4687 y Félix Storni. comerciante. domiciliado en Buenos Aires. calle Billinghurts 384, ante el señor Director General me presento y expongo:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría en terrenos fiscales. no cultivados. ni labrados ni cercados situados dentro del lote 2 sección XXXI B, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Del esquinero Nor Este del lote 12 de la Sección XXXI B. 4.000 metros al Sud para llegar al punto inicial. De allí 5.000 metros al Oeste, 4.000 metros al Sud. 5.000 metros al Este y 4.000 metros al Norte para volver al punto inicial. Es justicia. Germán Wernicke.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy veinte de Octubre de mil novecientos veinte a las catorce horas cuarenta minutos. Conste: Garrido.

Buenos Aires. Octubre 21 de 1921.

Pase a Minas a sus efectos. dejándose constancia que la personería invocada se encuentra registrada bajo el número 272 del Libro de Poderes. (Fdo.) A. C. Birabén. secretario.

Buenos Aires. Septiembre 7 de 1921.

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. (Departamento de Añelo).

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 5.000 metros de largo en dirección Este-Oeste por 4.000 metros de ancho. cuyo vértice Nor-Este está situado a 4.000 metros al Sud del esquinero Nor-Este del lote 12. fracción B. de la Sección XXXI del Territorio del Neuquen.

Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil m. del presente. Estando libre según los planos de esta Oficina. la zona así definida. corresponde ordenar el registro y las publicaciones. (Fdo.) Julio Vatin.

Buenos Aires Septiembre 9 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. (Fdó.) E. Hermitte. — Director General.

E 27 debre. Nº 8821 v-7 enero.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen.

Expediente T—2014/920.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1920.

Señor Director General de Minas Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

Germán Wernicke, abogado, domiciliado en la Capital Federal, calle Reconquista 37 en nombre de los Sres. Santiago Tronca, comerciante, domiciliado en Buenos Aires, calle Monroe 4687 y Félix Storni, comerciante, Buenos Aires, calle Billinghurst 384 ante el Señor Director General me presento y expongo:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría en terrenos fiscales, no cultivados, labrados ni cercados situados dentro del lote 2 y 9 sección XXXI B, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hestáreas en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquen que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Del esquinero Noreste del lote 2 sección XXXI B., 8000 metros al sud para llegar al punto inicial. De allí 5000 metros al Oeste, 4000 metros al Sud, 5000 metros al Este y 4000 metros al Norte para volver al punto inicial. — Es justicia. — Germán Wernicke. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy veinte de Octubre de mil novecientos veinte a las catorce horas cuarenta minutos. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Octubre 18 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos dejándose constancia de que la personería invocada se encuentra registrada bajo los Nos. 272 y 273 del Libro de Poderes. — Fdo) A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1921. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen Departamento de Añelo). La zona solicita ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 5000 metros de largo en dirección Este—Oeste por 4000 metros de ancho, cuyo vértice Nor—Este está situado a 8000 metros al Sud del esquinero Nor—Este del lote 2, fracción B., de la sección XXXI del Territorio del Neuquen. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatin. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1921. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo) E. Hermitte, Director General.

E-27 dicbre. Nº 8818 v-7 enero

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen.

Expediente T—2018/920.

—Buenos Aires, Octubre 9 de 1920.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. Germán Wernicke abogado, domiciliado en esta Capital Federal, calle Reconquista 37, en nombre de los Sres. Santiago Tronca, comerciante, domiciliado en esta Capital Federal, calle Monroe 4687 y Félix Storni, comerciante, Buenos Aires, calle Billinghurst 384 ante el señor Director General me presento y expongo.

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría en terrenos fiscales, no cultivados, labrados ni cercados, situados dentro del lote 16 sección XXX C. solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Del esquinero Noroeste del lote 15 Sección XXX C. 8.000 metros al Sud para llegar al punto inicial. De allí 10.000 metros al Este, 2.000 metros al Sud, 10.000 metros al Oeste y 2.000 metros al Norte para volver al punto inicial. Es justicia. Germán Wernicke.

Presentada en esta Escribania General de Gobierno hoy quince de Octubre de mil novecientos veinte a las diez y siete horas cuarenta minutos.

Conste: Garrido. Buenos Aires, Octubre 18 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos dejándose constancia de la personería invocada está registrada bajo los Nos. 272 y 273 del Libro de Poderes.(Fdo) A. C. Biraben.—secretario. Buenos Aires, Septiembre 7 de 1921.

Señor Director General.—Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Pehuenches).—La zona colicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 10.000 metros de largo en dirección Este—Oeste por dos mil metros de ancho, cuyo vértice Nor—Oeste está situado a 8.000 metros al Sud del esquinero Nor—Oes-

te del lote 16 de la fracción C. sección XXX del Territorio del Neuquén

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Julio Vatin.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos.

(Fdo) E. Hermitte.—Director General.

E—27 dcbre Nº 8819—v.7 enero 1922.

---

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente. — D — 2125/920.

Buenos Aires Octubre 22 de 1920.

— Señor Director General de Minas Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura.

El que suscribe, J. L. del Pino, de profesión comerciante, domiciliado en calle San José 1671 al Señor Director General se presenta y expone.

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría, petróleo, en terreno fiscal que no está cultivado, labrado ni cercado solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas en el Territorio Nacional del Neuquén, en forma de ún rectángulo igual al lote contiguo Nº 11 y que comprende la parte Sud-Este del lote 10 Sección VI. — Que emplearé 4 hombres, palas, pico, etc. Es Justicia. — J. L. del Pino.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy veintidós de Octubre de mil novecientos veinte a las diez y siete y cuarenta y cinco minutos . — Conste: Garrido.- Buenos Aires Octubre 26 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos.-(Fdo) A. C. Birabén secretario.

Buenos Aires, Abril 4 de 1921.

Señor Director General: - Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Confluencia). La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 8.000 metros de largo en dirección Norte 45º Oeste por 2.500 metros de ancho, de modo que su vértice Sur se encuentre a 8615,30 metros al Norte 45º Este de un punto situado a 6948,9 metros Sur 45º Este del vértice Norte del octógono de reserva de la Plaza Huincal.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatin.

Buenos Aires Abril 6 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos.

(Fdo) E. Hermitte. — Director General.

E. 30 diciembre Nº 8843 v-11 enero.

---

# CRONICA ADMINISTRATIVA

## Ministerio de Hacienda

*EL TIPO DEL ORO*

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley Nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea de *un peso curso legal* por *cuarenta y cuatro centavos oro*, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

---

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PRODUCIDO DEL DIA 3 DE ENERO DE 1922

| | | |
|---|---|---|
| Por avisos y adicional... | $ | 132 20 |
| « marcas.................. | « | 204 — |
| « suscripción y venta. | « | 480 70 |
| | $ | 816 90 |

LORENZO PONCE DE LEON

*Administrador*

# ESTADÍSTICA HIPOTECARIA DE LOS TERRITORIOS NACIONALES

## Gobernación de Río Negro

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS, POR RESTOS DE PRECIOS RURALES, INSCRIPTAS EN ENERO DE 1921, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

| INTERÉS ANUAL | HIPOTECAS INSCRIPTAS, SEGÚN PLAZO | | | | | INMUEBLES HIPOTECADOS | | | SUPERFICIE | | | VALOR DE LAS HIPOTECAS |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | De 1 año | De 2 años | De 3 años | De más de 3 años | Total de hipotecas | Con edificio | Sin edificio | Total de inmuebles | Hectáreas | Areas | Centiáreas | |
| Sin interés | | | | | | | | | | | | |
| al 5 % | | | | | | | | | | | | |
| » 6 » | | | | | | | | | | | | |
| » 7 » | — | 2 | — | — | 2 | — | 2 | 2 | 5.000 | 00 | 00 | 75.000 — |
| » 8 » | | | | | | | | | | | | |
| » 9 » | | | | | | | | | | | | |
| » 10 » | | | | | | | | | | | | |
| » 11 » | | | | | | | | | | | | |
| » 12 » | | | | | | | | | | | | |
| + 12 » | | | | | | | | | | | | |
| Totales | — | 2 | — | — | 2 | — | 2 | 2 | 5.000 | 00 | 00 | 75.000 — |

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, A FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO NACIONAL, POR PRÉSTAMOS RURALES, INSCRIPTAS EN ENERO DE 1921, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

| INTERES ANUAL | hipotecas inscriptas según plazo: | | | | | inmuebles hipotecados | | | superficie | | | VALOR DE LAS HIPOTECAS |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | de 1 año | de 2 años | de 3 años | de más de 3 años | total de hipotecas | con edificio | sin edificio | total de inmuebles | hectáreas | áreas | centiáreas | |
| Sin interés | | | | | | | | | | | | |
| al 5 % | | | | | | | | | | | | |
| » 6 » | — | — | — | 1 | 1 | — | 1 | 1 | 28 | 75 | 00 | 11.000 — |
| » 7 » | | | | | | | | | | | | |
| » 8 » | | | | | | | | | | | | |
| » 9 » | | | | | | | | | | | | |
| » 10 » | | | | | | | | | | | | |
| » 11 » | | | | | | | | | | | | |
| » 12 » | | | | | | | | | | | | |
| + 12 » | | | | | | | | | | | | |
| Totales | — | — | — | 1 | 1 | — | 1 | 1 | 28 | 75 | 00 | 11.000 — |

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS, POR PRÉSTAMOS URBANAS INSCRIPTAS EN ENERO DE 1921, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

| INTERES ANUAL | hipotecas inscriptas, según plazo: | | | | | inmuebles hipotecados | | | superficie | | | VALOR DE LAS HIPOTECAS |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | de 1 año | de 2 años | de 3 años | de más de 3 años | total de hipotecas | con edificio | sin edificio | total de inmuebles | hectáreas | áreas | centiáreas | |
| Sin interés | | | | | | | | | | | | |
| al 5 % | | | | | | | | | | | | |
| » 6 » | | | | | | | | | | | | |
| » 7 » | | | | | | | | | | | | |
| » 8 » | | | | | | | | | | | | |
| » 9 » | | | | | | | | | | | | |
| » 10 » | | | | | | | | | | | | |
| » 11 » | | | | | | | | | | | | |
| » 12 » | — | 1 | — | — | 1 | — | 1 | 1 | — | 12 | 50 | 5.000 — |
| + 12 » | | | | | | | | | | | | |
| Totales | — | 1 | — | — | 1 | — | 1 | 1 | — | 12 | 50 | 5 000 — |

## Gobernación del Chubut

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO NACIONAL, POR PRÉSTAMOS RURALES, INSCRIPTAS EN ENERO DE 1921, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

| INTERÉS ANUAL | HIPOTECAS INSCRIPTAS, SEGÚN PLAZO | | | | | INMUEBLES HIPOTECADOS | | | SUPERFICIE | | | VALOR DE LAS HIPOTECAS |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | De 1 año | De 2 años | De 3 años | De más de 3 años | Total de hipotecas | Con edificio | Sin edificio | Total de inmuebles | Hectáreas | Areas | Centiáreas | |
| Sin interés | | | | | | | | | | | | |
| al 5 % | | | | | | | | | | | | |
| » 6 » | — | — | — | 1 | 1 | — | 2 | 2 | 14.500 | 00 | 00 | 87.000 — |
| » 7 » | | | | | | | | | | | | |
| » 8 » | | | | | | | | | | | | |
| » 9 » | | | | | | | | | | | | |
| » 10 » | | | | | | | | | | | | |
| » 11 » | | | | | | | | | | | | |
| » 12 » | | | | | | | | | | | | |
| + 12 » | | | | | | | | | | | | |
| Totales | — | — | — | 1 | 1 | — | 2 | 2 | 14.500 | 00 | 00 | 87.000 — |

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS, POR PRÉSTAMOS URBANAS, INSCRIPTAS EN ENERO DE 1921, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

| INTERES ANUAL | hipotecas inscriptas según plazo: | | | | | inmuebles hipotecados | | | superficie | | | VALOR DE LAS HIPOTECAS |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | de 1 año | de 2 años | de 3 años | de más de 3 años | total de hipotecas | con edificio | sin edificio | total de inmuebles | hectáreas | áreas | centiáreas | |
| Sin interés | | | | | | | | | | | | |
| al 5 % | | | | | | | | | | | | |
| » 6 » | | | | | | | | | | | | |
| » 7 » | | | | | | | | | | | | |
| » 8 » | | | | | | | | | | | | |
| » 9 » | | | | | | | | | | | | |
| » 10 » | | | | | | | | | | | | |
| » 11 » | | | | | | | | | | | | |
| » 12 » | — | — | 1 | — | 1 | — | 1 | 1 | — | 7 | 50 | 13.000 — |
| + 12 » | | | | | | | | | | | | |
| Totales | — | — | 1 | — | 1 | — | 1 | 1 | — | 7 | 50 | 13 000 — |

# —AVISOS—

Habiéndose reanudado el servicio informativo de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber a los interesados en recibir el Boletín, que la misma publica, que pueden ocurrir a la Oficina de Biblioteca y Archivo de Relaciones Exteriores a anotarse como subscriptores. La subscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Acaban de recibirse los siguientes Boletines:

Suiza. 17.° suplemento al cuaderno N.° (5.ª edición)—Febrero de 1916.

Gran Bretaña e Irlanda, cuaderno (10 edición.)

Francia. 3.° Suplemento al cuaderno N.° 22 (5.ª edición)—Abril de 1919.

Bélgica. cuaderno 8 (6.ª edición).

Esta Administración se hará un alto honor en atender todo pedido y reclamaciones, inclusos de los números atrasados de este Boletín siempre que los que se consideren damnificados hagan reclamos dentro de la primer semana del número requerido, debiendo, en caso contrario, ajustarse a las tarifas

El Administrador

Lorenzo Ponce de León

# TARIFA

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

| | |
|---|---|
| Número del día | $ 0.[illegible] |
| Número atrasado | » 0.[illegible] |
| Número atrasado de más de un mes | » 0.[illegible] |
| Semestre | » [illegible] |
| Año | » 12.0[illegible] |

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta contavos moneda nacional, por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(Decreto de 27 de Febrero de 190[illegible])

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n, idem, idem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, idem, idem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n. idem, idem, si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de [illegible])

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n.) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 5 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

# AL PUBLICO

## BOLETÍN OFICIAL

Se pone en conocimiento del público, que después de las horas hábiles del día en que se ha recibido un aviso o edicto que deba aparecer en éste "Boletín" no se devolverá el importe ya percibido de la publicación aunque ésta sea rectificada, o se ordene su suspensión.

LA ADMINISTRACIÓN

# A LOS SUBSCRIPTORES

El 31 del que rige vence el 2° Semestre de subscripción por el año actual En consecuencia, pues, esta Administración les recuerda a todos los abonados del interior y exterior que deben ordenar la renovación de la subscripción semestral o anual desde el 1° de Enero en adelante, previo pago de la cuota atrasada, a los que no lo hubieren hecho en su oportunidad.

La Administración

# REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 14 a 16 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1° de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad.)

Buenos Aires, 11 de Junio de 19'2

# Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

*Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para l reunión indicando fecha, hora, local y carácter d la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 24 —Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.*

*En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará a publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley No. 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido aprobación de los mismos. Art. 25 ibidem.*

*Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 11 de Septiembre de 1918*

# Correcciones a anteriores

**Fomento Argentino Sud Americano**

**Convocatoria:**

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Sarmiento 487, (4º piso). Escritorio Nº 1, el día 10 de Enero de 1922 a las 15 horas, para tratar la siguiente:

**Orden del Día**

1º Lectura y aprobación de la Memoria. Balance Anual y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad al 30 de Septiembre de 1921.

2º Informe del Síndico.

3º Elección de un Síndico titular y Síndico suplente en reemplazo de los Señores Juan A. Drysdale y Federico J. Kussrow, que terminan su mandato.

De acuerdo con el artículo 41 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos al día fijado para la Asamblea.

Ireneo Cucullu, vicepresidente. B. L. Ginocchio, secretario.

E. 20 diciembre Nº 8767 v. 5 enero de 1922.

CAJA INTERNACIONAL

MUTUA DE PENSIONES

Se convoca a los socios a Asamblea Plebiscitaria que se realizará desde el 20 de Enero al 30 de Abril, inclusives, de 1922, confirmando la sanción del cambio de objeto de la Caja Internacional Mutua de Pensiones, mediante su transformación en el «Banco Internacional del Río de la Plata», de acuerdo con el Proyecto y Estatutos aprobados por la Asamblea de Representantes celebrada el día 21 de Diciembre de 1921.

La votación se efectuará simultáneamente en todas las oficinas de los Encargados de Cobranzas de la sociedad en cada circunscripción.

Todo socio que antes del día 20 de Enero de 1922, no haya recibido un ejemplar del referido Proyecto, deberá comunicarlo a la Administración, a fin de remitírselo. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1921. — Juan B. Giudice, Presidente. — Alfredo Borlasca, Secretario.

E-31 diciembre Nº 8856 v-20 enero

# Convocatorias Anteriores

COMPAÑ MERCANTIL y de TRANSPORTES DOMINGO BARTHE (S. A.)

**Convocatoria**

De acuerdo con la resolución del Directorio en su sesión del día 29 del corriente mes, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el 24 de Enero, de 1922 a las 16 horas, en su local Social, Sarmiento 454 para tratar la siguiente:

**Orden del Día**

1º Informar a los accionistas de las dificultades creadas a la Sociedad por el cierre de créditos bancarios y restricción de ventas.

2º Poner en su conocimiento la presentación del pedido de convocatoria a fin de que de acuerdo con el Art. 7 de la Ley ratifique la resolución tomada y autorice ampliamente al Directorio, por intermedio de su Presidente, a tramitar el juicio, y proponer dentro de él las resoluciones o arreglos que estime más satisfactorios.

3º Designación de dos accionistas que deban firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Compañía dos días antes de la reunión a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos.

Buenos Aires Diciembre 30 de 1921.

El Presidente.

E. 31 diciembre Nº 8857—v. 21 enero.

SOL

Explotación de Petróleo

Sociedad Anónima

Asamblea Extraordinaria

2a Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones requeridas por el artículo 18 de los Estatutos y número 354 del Código de Comercio, para la celebración de la Asamblea Extraordinaria que debía tener lugar el día 23 de Diciembre de 1921, se convoca por segunda vez a los señores accionistas para la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 12 de Enero de 1922, en las oficinas de la Sociedad, calle Victoria número 450 — 2º piso, — a las 10 horas para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Modificación de los Estatutos.

2º Aumento de capital.

3º Adquisición de contratos de explotación de petróleo.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo Nº 17 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación en la Secretaría de la Sociedad.

Buenos Aires Diciembre 29 de 1921.

El Presidente

E 30 dicbre. Nº 8837 v-11 enero

SOL

Explotación de Petróleo

Sociedad Anónima

Victoria 450 — Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

2a Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones requeridas por el artículo Nº 18 de los Estatutos y número 354 del Código de Comercio, para la celebración de la Asamblea General Ordinaria, que debía tener lugar el día 23 de Diciembre de 1921 se convoca por segunda vez a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de Enero de 1922, en las oficinas de la Sociedad, calle Victoria 450 — 2º piso, — a las horas 10 30, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance.

2º Inversión de fondos.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo Nº 17 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación en la Secretaría de la Sociedad.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1921.

El Presidente

E 30 dicbre. Nº 8838 v-11 enero

ASOCIACION CATOLICA

El Directorio de la Asociación Católica convoca a los señores socios a una Asamblea General Extraordinaria, que se verificará el martes 17 de Enero de 1922, a las 17 y 30, en el local calle Alsina Nº 641.

Orden del Día

Venta del inmueble calle Piedras 567 y autorización al Directorio para que con su importe propenda al mayor engrandecimiento de «El Pueblo» ya sea tomando acciones de dicha empresa, ya entregándolo en préstamo o en otra forma que consultando el fin que se persigue, importe una garantía positiva de los bienes de la Asociación.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1921.

J. Pablo Díaz Gómez, Presidente.

Juan P. Viaggio, secretario.

E 29 dcbre. Nº 8828 v-16 enero.

SAVOY HOTEL Y ANEXOS DE TUCUMAN.

Sociedad Anónima

Se avisa a los tenedores de Obligaciones que a partir del 2 de Enero de 1922, se abonará en la Oficina de Títulos del Banco Francés del Río de la Plata, los cupones correspondientes a los servicios: 1º de Julio 1915 — 1º de Octubre 1915 — 1º de Enero 1916 — 1º de Abril de 1916. — Buenos Aires, Diciembre 29 de 1921. — Pr. Banco Francés del Río de la Plata. — R. Tobler. Gerente

E-30 diciembre Nº 8839 v-4 enero.

SAVOY HOTEL Y ANEXOS DE TUCUMAN

Sociedad Anónima

4º sorteo de 252 obligaciones efectuado el 23 de Diciembre 1921.

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 32 | 2617 | 4649 | 5929 | 7419 | 8841 |
| 135 | 2648 | 4660 | 5945 | 7538 | 8856 |
| 261 | 2675 | 4688 | 6012 | 7564 | 8861 |
| 280 | 2682 | 4725 | 6107 | 7674 | 8890 |
| 287 | 2781 | 4819 | 6184 | 7706 | 8904 |
| 400 | 2872 | 4836 | 6186 | 7718 | 8978 |
| 425 | 3017 | 4878 | 6278 | 7727 | 8991 |
| 443 | 3057 | 4918 | 6292 | 7737 | 9024 |
| 455 | 3283 | 4933 | 6397 | 7738 | 9029 |
| 591 | 3303 | 4983 | 6331 | 7756 | 9032 |
| 712 | 3310 | 4984 | 6367 | 7758 | 9033 |
| 846 | 3329 | 4987 | 6369 | 7777 | 9055 |
| 948 | 3476 | 5004 | 6417 | 7789 | 9093 |
| 979 | 3535 | 5040 | 6434 | 7821 | 9142 |
| 1014 | 3630 | 5076 | 6438 | 7904 | 9144 |
| 1016 | 3673 | 5147 | 6442 | 7933 | 9241 |
| 1045 | 3687 | 5202 | 6461 | 8073 | 9254 |
| 1073 | 3691 | 5245 | 6469 | 8083 | 9287 |
| 1155 | 3696 | 5263 | 6550 | 8091 | 9329 |
| 1156 | 3711 | 5272 | 6581 | 8110 | 9351 |
| 1263 | 3775 | 5273 | 6599 | 8178 | 9362 |
| 1273 | 3805 | 5278 | 6707 | 8209 | 9368 |
| 1274 | 3853 | 5302 | 6832 | 8284 | 9468 |
| 1346 | 3873 | 5314 | 6835 | 8298 | 9479 |
| 1418 | 3877 | 5341 | 6866 | 8300 | 9530 |
| 1420 | 3937 | 5347 | 6934 | 8349 | 9557 |
| 1429 | 3966 | 5379 | 6990 | 8401 | 9577 |
| 1431 | 4053 | 5380 | 7012 | 8431 | 9611 |
| 1742 | 4074 | 5405 | 7029 | 8447 | 9627 |
| 1924 | 4081 | 5475 | 7068 | 8597 | 9641 |
| 1995 | 4084 | 5577 | 7130 | 8511 | 9574 |
| 2002 | 4106 | 5584 | 7188 | 8522 | 9701 |
| 2040 | 4114 | 5601 | 7189 | 8523 | 9758 |
| 2060 | 4136 | 5612 | 7210 | 8604 | 9796 |
| 2277 | 4139 | 5686 | 7220 | 8619 | 9797 |
| 2356 | 4177 | 5713 | 7245 | 8638 | 9835 |
| 2366 | 4320 | 5737 | 7247 | 8662 | 9845 |
| 2416 | 4331 | 5748 | 7289 | 8714 | 9871 |
| 2429 | 4406 | 5755 | 7324 | 8721 | 9903 |
| 2440 | 4408 | 5791 | 7338 | 8753 | 9907 |
| 2524 | 4510 | 5844 | 7402 | 8760 | 9953 |
| 2545 | 4617 | 5884 | 7414 | 8836 | 9970 |

De acuerdo con el artículo Nº 7 de escritura hipotecaria, el pago de estas Obligaciones y sus cupones correspondientes a servicios vencidos hasta el 31 de Diciembre 1921 inclusive, se efectuará en la Oficina de Títulos del Banco Fracés del Río de la Plata, a partir del 2 de Enero de 1922.

Este sorteo ha sido efectuado el día 23 de Diciembre de 1921 en el locaal del Banco Francés del Río de la Plata, ante el Escribano Público Nicanor Q. Repetto.

Buenos Aires, 29 Diciembre de 1921.
Por Bco. Francés del Río de la Plata
R. Tobler. — Gerente.

E 30 dcbre. Nº 8840 v-4 enero.

Sociedad Anónima

«THE BUENOS AIRES HERALD»

Limited

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, la que tendrá lugar el día 24 de Enero de 1922, a las 11 horas, en el local Corrientes 672, para tratar lo siguiente:

Orden del Día

1º Renuncia de tres Directores y dos Suplentes.
2º En caso de ser aceptada, elección de sus reemplazantes.

El Directorio.

Se avisa a los señores accionistas que deben depositar sus acciones en el domicilio de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea.

E 29 dcbre. Nº 8836 v-16 enero.

DROGUERIA SIMSILEVICH Hnos. Ltda. (S. A.)

Por resolución del Directorio, de acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Enero de 1922 a las 15 horas en el local social, Rivadavia 2463 para tratar la siguiente

Orden del Día

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al tercer Ejercicio social clausurado el 12 de Diciembre de 1921.
2º Elección de 2 Directores titulares en reemplazo de los señores Mauricio Goodbar y León Levit, que terminaron su mandato.
3º Elección del Síndico Titular en reemplazo del señor Mauricio Grinbarg.
4º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1921.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad hasta dos días antes de la Asamblea para poder asistir a ésta. (Art. 34 de los Estatutos).

El Presidente.

E 28 dcbre. Nº 8825 v-14 enero.

SOCIEDAD FORESTAL DE «PUERTO GUARANI»

Sociedad Anónima

Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Enero de 1922 a las 11 horas, en el local social, calle Florida Nº. 511 para tratar la siguiente:

Orden del día

1º. — Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio que terminó el 30 de Junio de 1921.
2º. — Elección de un Director titular por tres años y uno por un año, un Síndico titular y un Síndico Suplente.

Para tener representación en la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad calle Florida Nº 511, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. (Artículo 33 de los Estatutos).

Buenos Aires Diciembre 26 de 1921
El Presidente.

E 27 dicbre Nº 8815 v 14 enero.

«BANCO COMERCIAL ITALIANO»

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con los Artículos 23 de los Estatutos y 354 del Código de Comercio el Directorio convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de Enero de 1922 a las 15 horas en el local del Banco calle Bartolomé Mitre Nº 461, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º. — Compra de parte del Banco Italo Sud Americano del activo y pasivo en las condiciones que se indican en la propuesta de dicho Banco que se encuentra a disposición de los Accionistas en el local social y de que se dará lectura en el acto de la Asamblea.
2º. — En caso de resolverse la operación de compra-venta; autorización al Directorio para dar cumplimiento en todas sus partes a lo resuelto por la Asamblea con amplias facultades o sean las mismas que se expresan en el convenio inclusive las de designar de su seno los miembros que han de obrar en nombre de la Comisión Liquidadora. Discutir y adoptar cualquiera otra resolución que sea consecuencia de las anteriores y se encamine a la mejor y más completa ejecución de lo decidido.
3º. — Designación de dos Accionistas para que en unión del Presidente y Secretario aprueben y firmen el acta en representación de todos los asistentes a la Asamblea.

Se recuerda a los Señores Accionistas que como lo dispone el Artículo 24 de los Estatutos, las acciones deberán ser depositadas con tres días de anticipación para obtener el boleto de entrada y poder intervenir en la Asamblea.

Buenos Aires, 26 de Diciembre de 1921.
José E. Piñero, Presidente.
Vicente Casullo, secretario

E 27 dicbre Nº 8801 v 14 enero

«LA CRIOLLA»
SOCIEDAD ANONIMA
RURAL E INDUSTRIAL

Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Enero de 1922, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 531, altos, para tratar la siguiente:

Orden del Día

1º). Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1921.
2º.) Remuneración a fijarse al Síndico.
3º). Elección de dos Directores titulares y un Suplente.
4º). Elección de Síndico y Síndico Suplente.
5º). Designación de dos Accionistas presentes para que juntamente con el Presidente, Secretario y Síndico firmen el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 531, altos, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (Artículo 26 de los Estatutos).

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1921
El Directorio

E-22 diciembre Nº 8773 v-10 enero

ESTANCIAS ARGENTINAS
SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

A Asamblea Extraordinaria

De acuerdo con el artículo 21 inciso a) de los Estatutos, el Directorio convoca a los accionistas para la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día 10 de Enero a las 10 horas, en el local social, Belgrano 836, para tratar la siguiente:

Orden del Día

1º. Liquidación de la Sociedad.
2º. En caso de ser resuelta la liquidación, proceder a la elección de 5 accionistas para que la lleven a cabo de acuerdo con el artículo 31 de los estatutos.

Para tener derecho a asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de Viernes 23 de Diciembre de 1921 la Sociedad con tres días de anticipación, de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos. — Buenos Aires, Diciembre 22 de 1921.

El Directorio

E-22 diciembre Nº 8775 v-9 enero

«CADEC»
COMPAÑIA ARGENTINA
DE COMERCIO S. A.

Asamblea Extraordinaria

Por resolución del Directorio en fecha 19 de Diciembre, se invita a los señores accionistas de esta Compañía, a la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día 13 de Enero de 1922, a las 15 horas, en su nuevo local calle 25 de Mayo 340, piso 4º para tratar la siguiente:

Orden del Día

1º. Reforma de los artículos 2, 5, 23 y 39, y supresión de los artículos 25 y 26 de los Estatutos.
2º. Autorizar al señor Presidente de la Sociedad, para que acepte las modificaciones que eventualmente llegara a exigir el Poder Ejecutivo para la aprobación de estas reformas.
3º. Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir, lo dispuesto en el artículo 32º de los Estatutos.

La Administración

E-22 diciembre Nº 8781 v-9 enero

Embarcadero Escocés
S. A.

*Convocatoria*

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 14 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día Sábado 14 de Enero de 1922 a las 16 horas, que se celebrará en su local de la calle San Martín 459, para tratar lo siguiente:

Orden del Día

1º Aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio fenecido al 31 de Octubre de 1921.
2º Elección de cuatro Directores titulares en reemplazo de los que teminaron su mandato.
3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
4º Aprobar nuevamente las modificaciones a introducirse en los artículos 6—y—14 de los Estatutos de la Sociedad.
5º Designar a una persona para solicitar del Poder Ejecutivo Nacional, la aprobación de las modificaciones a introducirse en los referidos Estatutos.
6º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la Asamblea (Art. 16 de los Estatutos) La Memoria y Balance del ejercicio fenecido se encuentran a disposicoón de los Sres. Accionistas en las Oficinas de la Sociedad, calle San Martín 459, hasta el 10 de Enero de 1922.

El Secretario.

E. 23 dcbre. Nº 8788 v. 10 enero

«ITALIA UNITA»
Sociedad de Socorro Mútuo e Instrucción
Cangallo 2535

Buenos Aires, 2 Enero 1922.

La Comisión Directiva de acuerdo con los arts. 21 del Estatuto y 59 del Reglamento convoca a los señores socios para celebrar Asamblea general ordinaria del 4 trimestre 1921 el día 8 del actual a las horas 9, y 15 1/2 en el local social.

Habrá quórum cualquier sea el número de socios presentes media hora después de la fijada. La orden del día es visible en la Secretaría.

El Gerente

E 2 enero Nº 8855 v-4 enero

«CASA de GALICIA»

Asamblea General Extraordinaria
Segunda Convocatoria

Art. 62 de los Estatutos:

Para tener derecho de asistencia a las asambleas necésita tener el socio seis meses de efectividad, y no adeudar ninguna cuota mensual a la Sociedad, lo que comprobará exhibiendo el correspondiente recibo.

No habiéndose celebrado, por falta del número de asistentes reglamentario, la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 31 de Diciembre de 1921, y de acuerdo con lo que determina el artículo pertinente de los Estatutos, se convoca a los señores asociados que se encuentren en las condiciones prescriptas por el artículo que encabeza la presente, a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el salón del Centro de Almaceneros (Sáenz Peña 212) el día 16 de Enero de 1922 a la hora 21, con la siguiente:

Orden del Día

1º. Lectura del acta de la Asamblea anterior.
2º. Elección del Presidente para completar el período reglamentario: Vicepresidente 1º. por tres años, Vicepresidente 2º. por dos años, ocho vocales y cuatro suplentes por tres años, cuatro vocales y cuatro suplentes por dos años, siete vocales y cuatro suplentes por un año, dos miembros de la Comisión Fiscal y de Apelaciones por tres años.
3º. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio de 1920/1921.

NOTA: Conforme al párrafo final del artículo 61 en esta Asamblea no podrá tratarse ningún otro asunto que el mencionado en la orden del día.

4º. Aprobación del presupuesto y cálculo de recursos para el Ejercicio 1921/1922.

OTRA: Las tarjetas de entrada al local social para la Asamblea podrán ser retiradas en la Secretaría de la Sociedad todos los días de 21.30 a 22 y 30 hasta el día anterior al designado para la Asamblea. No se entregará ninguna tarjeta sin presentación al recibo correspondiente al mes de Diciembre de 1921.

OTRA: Siendo esta la segunda convocatoria, la asamblea se celebrará con cualquier número de asociados que concurra. — Buenos Aires, 2 de Enero de 1922. — José Barrio, Presidente — Juan Mao, Secretario General.

E-3 enero Nº 8862 v-5 enero

Asociación Italiana de S. M.
LA PREVIDENZA
Yerbal 2636
Buenos Aires, Enero de 1922.
Estimado Consocio:

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 20 del Reglamento social, esta C. D. convoca a sus asociados para celebrar la Asamblea General Ordinaria el día 24 del corriente a las 20 horas en su local Yerbal 2636, para tratar la siguiente:

Orden del Día

1º Lectura del acta anterior.
2º Lectura y aprobación del Balance General 1921.
3º Lectura de la Memoria social y de los Revisadores de Cuentas.
4º Elecciones Generales de la C. D.
5º Nombramiento de dos Socios para firmar el Acta de la Asamblea y Balance.

Rogándole puntual asistencia, aprovecho la oportunidad para saludarlo muy atte. — Domingo Zorzi, Presidente. — Antonio Digilio, secretario.

**Nota:** — Según el Art. 20 del Reglamento social, una hora despues de la indicada en los avisos de primera convocatoria, será considerada de segunda convocatoria y válida con cualqier número de socios presentes al corriente con el tesoro social.

E-3 Enero Nº 8861 v-5 Enero.

# Nuevas Convocatorias

COMPAÑIA de PETROLEO
de
COMODORO RIVADAVIA
(S. A.)

278 Balcarce (Escritorio 400) Bs. Aires.

Se avisa a los señores accionistas quienes han suscrito en la nueva emisión de seis series de 100.000 $ c/u (600.000 $) que el pago del saldo de 50 % (cincuenta por cien) de esta emisión deberá efectuarse en el Banco de la casa Ernesto Tornquist y Cía. Ltda., en las proporciones y fechas como a continuación se detallan; a saber:

20 % o sea $ 2 por acción al 15 de Febrero de 1922.
20 % o sea $ 2 por acción al 15 de Abril de 1922.
10 % o sea $ 1 por acción al 15 de Junio de 1922.

Buenos Aires. Enero 2 de 1922.

El Directorio.

E 4 enero Nº 8866 v-21 enero.

## BALANCES
## De Sociedades Anónimas

*Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6778 se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910*

*Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral ó mensual.*

*La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente en forma directa y bajo recibo los balances que hubiera autorizado á publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubiera sido publicado.—Exp. I, 31/918—17 de Agosto de 1918.*

*Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.*

## ADVERTENCIA

De acuerdo con la resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, fecha 21 de abril corriente, expediente I 347/19, las sociedades anónimas al presentar sus balances a la Inspección General de Justicia, en cumplimiento de las leyes 5125 y 6788, acompañarán un detalle confidencial de las cuentas que en el balance aparecen bajo estas denominaciones: caja y bancos, cuentas corrientes impersonales, cuentas varias u otras análogas, es decir aquellas que comprenden más de un concepto.

La cuenta de ganancias y pérdidas, debe ser redactada en forma suficientemente explícita, pero si por razones de competencia se consignaren algunos rubros englobados, se remitirá un detalle confidencial de ellos.

02190

# LA OXIGENA

Sociedad Anónima

Industria Argentina de Gases Comprimidos

CALLE BOULOGNE SUR MER 835-41

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo con fecha 19 de Diciembre de 1914

*Balance General al 31 de Agosto de 1921*

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de accionistas celebrada el 29 de Octubre de 1921.

| ACTIVO | $ m/n |
|---|---|
| Acciones a emitir | 400000 — |
| Caja y Bancos | 128926 93 |
| Mercaderías | 95066 89 |
| Envases | 207845 01 |
| Usina | 217827 57 |
| Materiales varios | 109828 76 |
| Muebles y útiles | 19035 10 |
| Local Social construido especialmente | 204000 — |
| Deudores | 108030 51 |
| Acciones en custodia | 50000 — |
| Acciones varias | 20 — |
| | 1540075 80 |

| PASIVO | $ m/n |
|---|---|
| Capital | 1000000 — |
| Dividendos | 2560 — |
| Fondo de reserva | 57345 02 |
| Depósito en garantía por envases | 143082 22 |
| Fondo de gratificaciones (saldo) | 1888 49 |
| Acciones del Directorio | 50000 — |
| Fondo de previsión | 30005 59 |
| Ganancias y Pérdidas | 255194 48 |
| | 1540075 80 |

E. J. Cabaut.—Juan P. Labary.—José M. Daneri.—Federico C. Beltrani

Ganancias y Pérdidas

| DEBE | $ m/n. |
|---|---|
| Cuentas corrientes | 1406 21 |
| Envases amortización. | 8627 30 |
| Muebles y útiles » | 2115 01 |
| Instalaciones » | 2790 81 |
| Maquinarias y útiles » | 6890 91 |
| Seguros | 1970 83 |
| Almacenajes | 1181 53 |
| Comisiones | 437 90 |
| Gastos generales | 35780 91 |
| Saldo | 255194 48 |
| | 315848 89 |

| HABER | $ m/n. |
|---|---|
| Cuentas corrientes | 641 21 |
| Usina | 191925 64 |
| Mercaderías | 80481 62 |
| Agencia Rosario | 21770 18 |
| Agencia Tucumán | 10941 70 |
| Intereses y descuentos | 3221 06 |
| Taller | 5707 72 |
| Envases | 1159 76 |
| | 315848 89 |

E. J. Cabaut.—Juan P. Labary.—José M. Daneri.—Federico C. Beltrani

Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Diego González, Jefe.

E. 4 enero N. 8870 v-4 enero

2000

# REFINERÍA ARGENTINA DE ACEITES "PAMPA"

SOCIEDAD ANONIMA

**Florida 824 — Buenos Aires**

Autorizada por decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 18 de Febrero de 1920

Capital autorizado, subscripto y realizado: $ m/l 2.000.000 —

## Balance General al 30 de Junio de 1921

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 5 de Octubre de 1921

| ACTIVO | $ c/l |
|---|---|
| Materias primas | 88329 26 |
| Productos elaborados | 396505 81 |
| Jabón | 9432 40 |
| Elementos de elaboración | 34526 98 |
| Consignaciones | 21140 — |
| Maquinarias e instalaciones | 1375888 63 |
| Terreno y edificios | 728892 85 |
| Envases | 69145 10 |
| Muebles y útiles | 24164 21 |
| Utiles y herramientas | 2626 05 |
| Materiales en depósito | 2772 33 |
| Seguros a vencer | 8207 45 |
| Caja y Bancos | 8294 35 |
| Gastos reorganización | 52604 57 |
| Intereses y descuentos | 13098 88 |
| Letras á cobrar | 1704 — |
| Deudores varios | 156436 72 |
| Ganancias y Pérdidas | 212464 80 |
| | 3206233 94 |

| PASIVO | |
|---|---|
| Capital | 2000000 — |
| Letras a pagar | 640000 — |
| Acreedores varios | 467855 80 |
| Amortizaciones | 73847 02 |
| Hipotecas | 24531 12 |
| | 3206233 94 |

L. Pereyra Iraola (hijo), presidente.—R. Herrera Vegas (hijo), secretario. — A. Armanini, gerente. —D. G. Pochelú, cont. general. — Vº Bº: Antonio R. Arias síndico.

## Balance de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

| DEBE | $ c/l |
|---|---|
| Productos elaborados | 105143 98 |
| Intereses y descuentos | 75049 75 |
| Gastos generales | 93211 21 |
| Seguros | 19344 16 |
| Conserv. y reparación de instalaciones | 1366 47 |
| Comisiones y corretajes | 1202 — |
| Patentes | 4370 60 |
| | 299688 17 |

| HABER | |
|---|---|
| Fabricación por cuenta de terceros | 5857 86 |
| Desodorización » » » » | 6152 68 |
| Materias primas | 11902 77 |
| Excedente ejercicio anterior | 11903 50 |
| Fondo de previsión | 50000 — |
| » » reserva | 1407 06 |
| Déficit del ejercicio | 212464 30 |
| | 299688 17 |

L. Pereyra Iraola (hijo), presidente.— R. Herrera Vegas (hijo), secretario..— A. Armanini, gerente.— D. G. Pochelú, cont. general. — Vº Bº: Antonio R. Arias, síndico.

Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández 2º Jefe.

E. 4 enero Nº 8864 v-4 enero

02114

# "La Rural" Sociedad Anónima de Seguros

**Domiciliada en Buenos Aires, calle Cangallo N° 559**

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 25 de Julio de 1894

Opera en : Seguros sobre Vida, Accidentes, Cristales y en Reaseguros (Incendio y Marítimos)

Capital autorizado ........................................ $ m/n 2500000 —
» subscripto........................................ » » 2500000 —
realizado........................................ » » 2500000 —
en 5000 acciones, series "A" "B" "C" "D" y "E"

## BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1921

(1er. Trimestre del 28° Ejercicio Social)

| ACTIVO | $ m/l |
|---|---|
| Acciones a emitir ........ | |
| Accionistas.............. | |
| Caja y Bancos..... ..... | 632343 05 |
| Propiedades e inmuebles... | 3692897 14 |
| Títulos de renta y valores diversos..... | 1392124 34 |
| Préstamos hipotecarios..... | 741023 60 |
| Préstamos sobre pólizas vida ..... | 331351 53 |
| Obligaciones a cobrar .... | |
| Mobiliario y material..... | |
| Diversos deudores | 951869 61 |
| Comisiones descontadas vida ..... | |
| Gastos de organización.... | |
| Gastos de explotación .... | 203322 28 |
| Siniestros...... | 333408 09 |
| Cuentas de orden......... | 188820 — |
| Sección Accidentes: | |
| Titulos de renta (depósito ley 9688)....... | 44511 — |
| Varios deudores.......... | 5094 — |
| Gastos de explotación..... | 25669 42 |
| Siniestros y asistencia médica......... | 138034 94 |
| Cuentas de orden........ | 50000 — |
| | 8730469 01 |
| **PASIVO** | |
| Capital subscripto......... | 2500000 — |
| Reservas ................ | 2974788 87 |
| Beneficios asegurados vida | 182755 32 |
| Siniestros pendientes...... | 323674 17 |
| Diversos acreedores....... | 1807010 92 |
| Cuentas de orden......... | 188820 — |
| Cuentas de explotación (primas, intereses etc.)................ | 335575 95 |
| Ganancias y Pèrdidas, saldo de 27° ejercicio ........ | 19515 39 |
| Sección Accidentes: | |
| Reservas Seg. colectivos... | 261550 — |
| Reservas Seg. individuales | 15400 — |
| Diversos acreedores....... | 4097 54 |
| Cuentas de orden......... | 50000 — |
| Cuentas de explotación (primas, intereses etc.).................. | 67280 85 |
| | 8730469 01 |

S. E. u. O.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1921

Casimiro Polledo, presidente.—Max F. Bohm, director general. — Julio Wildberger, contador.—Germán Wernicke,—síndico suplente

Buenos Aires, 10 Noviembre de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 2 en. . No. 8851 v.-4 ene.

02125

# H. E Watkins y C.° Ltda.

**Tucumán 773-85**

Estatutos aprobados por el Superior Gobierno de la Nación por Decreto del 7 de Noviembre de 1919

Capital autorizado, subscripto e integrado pesos 100.000 — o/s

## Balance General al 30 de Junio de 1921

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 24 de Octubre de 1921

| ACTIVO | | $ c/l |
|---|---|---|
| Llave del negocio ....... | | 21428 29 |
| Muebles, útiles y automóvil | | 17371 90 |
| Existencias mercaderías ... | | 190979 28 |
| Mercaderías en tránsito .... | | 11852 69 |
| Cuentas corrientes: | | |
| Menos reserva ..... | | 204173 94 |
| Obligaciones a cobrar .... | | 41058 81 |
| Bancos y Caja ......... | | 20586 33 |
| | | 507451 24 |
| **PASIVO** | | |
| Capital: | | |
| Autorizado y subscripto ...... | | 227272 72 |
| Acreedores varios: | | |
| Extranjero ............. .................... | 130265 20 | |
| Local ... | 49053 94 | 179319 14 |
| Obligaciones a pagar .... | | 36852 69 |
| Reserva para cambios .... | | 18949 85 |
| Ganancias y Pérdidas: | | |
| Utilidad hasta la fecha .... .................... | 62102 09 | |
| Menos dividendo pagado 7 1/2 % ............... | 17045 25 | 45056 84 |
| | | 507451 24 |

### Ganancias y Pérdidas

| DEBE | $ c/l |
|---|---|
| Gastos administración, etc. | 81955 53 |
| Depreciación ....... ...... | 3877 36 |
| Gastos de iniciación .... | 3211 65 |
| Utilidad llevada a Balance General ........................... | 62102 09 |
| | 151146 63 |
| **HABER** | |
| Utilidad sobre explotación . | 151146 63 |
| | 151146 63 |

H E. Watkins, presidente.—A. Faller, síndico

Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 4 enero N 8865 v-4 enero

01863

# "FERRUM" INDUSTRIA ARGENTINA DE METALES

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio Social - Bartolomé Mitre, 537 (Capital Federal)

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional del 4 de Septiembre de 1911 y del 31 de Agosto de 1918

Capital autorizado ........................ $ m/n 4.000.000 —
» subscripto ........................ » 3.000.000 —
» realizado ........................ » 3.000.000 —

**Balance General practicado al 30 de Junio de 1921**

Aprobado sin observación, por la Asamblea General celebrada el día 21 de Septiembre de 1921

| ACTIVO | $ m/n | $ m/n |
|---|---|---|
| Acciones a emitir | 1000000 — | |
| Terrenos | 680838 53 | |
| Edificios e instalaciones | 600280 44 | |
| Máquinas, muebles y útiles | 853060 24 | |
| Materia prima y mercaderías | 2608944 66 | |
| Varios deudores | 2748567 47 | |
| Caja y Bancos | 59741 06 | |
| Cuentas en suspenso | 18106 15 | 8569538 55 |
| Acciones de directores en depósito | | 50000 — |
| | | 8619538 55 |
| PASIVO | | |
| Capital autorizado | 4000000 — | |
| Fondo de reserva legal | 358144 96 | |
| Fondo de amortización | 713382 27 | |
| Fondo de previsión especial | 150000 — | |
| Fondo de reedificación y mejoras | 689528 58 | |
| Varios acreedores | 657432 64 | |
| Ganancias y Pérdidas | 2001050 10 | 8569538 55 |
| Depósito de acciones de directores | | 50000 — |
| | | 8619538 55 |

Buenos Aires 30 de Junio de 1921

Carlos A. Tornquist, presidente.—Sidney H. Pinsent, gerente.—Price, Waterhouse, Faller y Cía., contadores revisadores.—C. Miranda Naón, síndico suplente

**Cuenta de Ganancias y Pérdidas**

| DEBE | $ m/n |
|---|---|
| Gastos generales | 417594 83 |
| Deudores morosos | 6048 12 |
| Ganancia neta | 1952887 12 |
| | 2376530 07 |
| Saldo según Balance | 2001050 10 |
| | 2001050 10 |
| HABER | |
| Ganancia bruta | 2376530 07 |
| | 2376530 07 |
| Saldo del Ejercicio 1921 | 1952887 12 |
| Saldo del Ejercicio 1920 | 48162 98 |
| | 2001050 10 |

Buenos Aires, 30 de Junio de 1921

Carlos A. Tornquist, presidente.—Sidney H. Pinsent, gerente.—Price, Waterhouse. Faller y Cía., contadores revisadores.—C. Miranda Naón, síndico suplente

Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 4 enero Nº 8867 v-4 enero

02073

# The Leyland & Birmingham Rubber Cº Ltd.

**País de origen: Inglaterra**

Fecha de autorización: Octubre 25 de 1912

Domicilio en la República Argentina: Carlos Pellegrini 928—Buenos Aires

Esta Sucursal no tiene Capital asignado

Capital Casa Matriz.............. £ 550.000 — $ o/s 2.772.000 —

**BALANCE GENERAL**

Aprobado por Asamblea General de accionistas, celebrada en Londres el día 21 de Septiembre de 1921, correspondiente al ejercicio terminado al 30 de Junio de 1921.

| ACTIVO | | $ oro |
|---|---|---|
| Inversiones de Capital, a saber: | | |
| Terrenos, edificios, instalaciones, maquinaria, etc. | | 1997597 40 |
| Varios deudores | | 1399798 15 |
| Títulos y valores | | 181969 20 |
| Existencias en mercaderías | | 870248 13 |
| Caja y Bancos | | 9326 10 |
| | | 4458938 98 |
| PASIVO | | |
| Capital, a saber: | | |
| Acciones ordinarias | 2520000 — | |
| Acciones Preferidas | 252000 — | 2772000 — |
| Varios acreedores | | 1196615 26 |
| Varias reservas | | 315827 56 |
| Ganancias y Pérdidas | | 174496 16 |
| | | 4458938 98 |

p. p. The Leyland & Birmingham Rubber Cº. Ltd.—E. E. Prince

**Cuenta de Ganancias y Pérdidas del año terminado Junio 30 de 1921**

| DEBE | $ o/s |
|---|---|
| A Pérdidas del año, después de hacer provisión para depreciación, descuentos, deudores morosos, y acreditando suma a cobrar por impuesto especial pagado con exceso | 100871 15 |
| » Dividendo acciones preferidas, 6 % | 15120 — |
| » Saldo, según Balance General | 174496 16 |
| | 290487 31 |
| HABER | |
| Por Saldo del año terminado Junio 30 de 1920 | 290487 31 |
| | 290487 31 |

**Detalle de la Cuenta Capital en Acciones**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Acciones ordinarias autorizadas, emitidas y realizadas: | | | | |
| 500.000 acciones de £ 1 c/u | | 500000 | = | 2520000 — |
| Acciones preferidas, autorizadas: | | | | |
| 100.000 acciones de £ 1 c/u | 100000 | | | |
| Menos: | | | | |
| 50000 —no emitidas | 50000 | | | |
| Emitidas y realizadas | 50000 | 50000 | = | 252000 — |
| | | £ 550000 | = | $ 2772000 — |

p. p. The Leyland & Birmingham Rubber Cº. Ltd.—E. E. Prince

Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — **Diego González, Jefe.**

E. 4 enero N 8869 v-4 enero

02041

## SOCIEDAD COOPERATIVA TELEFÓNICA

**(Anónima y Limitada)**

### Local Social: Calle Cangallo N.° 1286—Buenos Aires

Autorizada por Decretos del P. E. en Marzo 17/87—Septiembre 18/88—Octubre 10/91—Abril 25/94—Julio 23/03 y Julio 21 de 190

CAPITAL AUTORIZADO: (125000 acciones de $ 20 c/u)=$ 2500000 — CAPITAL SUBSCRIPTO en vigor $ 1604340 — —CAPITAL REALIZADO $ 1595268 — ACCIONES PREFERIDAS (a rescatarse) 523 acciones de $ 20 c/u=$ 10460 — con interés del 6 % anual—BONOS DE CAPITAL (retiro de socios) Bonos de $ 20 c/u= $ con interés del 6 % anual.

### Balance Mensual al 31 de Agosto de 1921

| DEBE | $ m/n |
|---|---|
| Accionistas | 9072 — |
| Caja y Bancos | 4834 61 |
| Materiales en depósito | 146613 69 |
| Materiales en suspenso | 2608 57 |
| Red Telefónica y sus accesorios | 2024795 46 |
| Instalaciones de Oficina Central y Sucursales | 49351 66 |
| Propiedades | 730423 43 |
| Herramientas, muebles y útiles | 163 25 |
| Abonados deudores | 131186 70 |
| Nuevas Canalizaciones subterráneas | 959074 82 |
| Depósito Municipal y de Obras de Salubridad | 1000 — |
| Valores a cobrar | 18254 44 |
| Intereses Art. 4° | 8523 60 |
| Talleres | 14310 89 |
| Gastos generales, sueldos, alquileres, comisiones y corretajes, etc. | 124095 52 |
| Renovación de red y útiles | 6346 44 |
| Anticipos de contrato | 18309 40 |
| Eventuales | 45 — |
| Ley de Jubilaciones N° 11110 | 11619 98 |
| | 4226055 26 |

| HABER | | $ m/n |
|---|---|---|
| *Capital:* | | |
| Acciones ordinarias de Emisión Primitiva | $ 57480 — | |
| Acciones ordinarias de Emisión Nueva | » 1546860 — | 1604340 — |
| Acciones preferidas | | 10460 — |
| Bonos de Capital | | 560000 — |
| Rescate de acciones preferidas | | 53895 73 |
| » » Bonos de Capital | | 319950 45 |
| Fondo de reserva | | 506132 61 |
| Fondo de amortizaciones para la Red Telefónica y sus accesorios | | 232529 44 |
| Fondo de rescate de títulos | | 5 43 |
| Fondo de Beneficencia y Socorro | | 44513 96 |
| Caja de subsidio (en proyecto) | | 6000 — |
| Dividendos (varios años) | | 143524 — |
| Obligaciones e intereses de obligaciones de 1893 | | 1082 48 |
| Vales y certificados en fracciones de acciones | | 125405 20 |
| Contratos de propiedades | | 18574 98 |
| Intereses de Acciones Preferidas y de Bonos de Capital | | 28778 30 |
| Diversos acreedores | | 61807 91 |
| Letras a pagar | | 81933 17 |
| Abonados | | 174504 65 |
| Derecho de canje | | 189 40 |
| Instalaciones y venta de materiales | | 17709 54 |
| Valores y abonos dudosos | | 240 40 |
| Comunicaciones | | 76 20 |
| Intereses, cambios y descuentos | | 1165 79 |
| Servicios varios en trámite | | 47801 — |
| Caja Nacional de Jubilaciones | | 8269 76 |
| Ganancias y Pérdidas | | 211764 86 |
| | | 4260656 26 |

Carlos de Alzaga, presidente.—Z. E. Bonorino, secretario.—P. G. Sloan, administrador.— E. Wieprecht, contador.— C. C. Corti, síndico.

Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia Diego González Jefe.

E. 4 en. No. 8854 v - 4 en.

02265

## "R. M. Pitt" Compañía Comercial

SOCIEDAD ANÓNIMA

**Calle Reconquista 46**

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación con fecha 31 de Marzo de 1919.

Capital autorizado .... $ m/n 1.000.000—
» subsc. y realiz.. » » 250.000—

*Balance General al 30 de Septiembre de 1921*

Aprobado sin modificación por la Asamblea de fecha 7 de Noviembre de 1921

| ACTIVO | | $ m/l |
|---|---|---|
| Propiedades | | 350089 95 |
| Mercaderías generales | | 10223 72 |
| Caja | | 719 33 |
| Bancos | | 1223804 29 |
| Muebles y útiles | | 1000 — |
| Deudores varios | | 67518 35 |
| Plantel y equipo | | 9112 — |
| | | 1662467 64 |
| **PASIVO** | | **$ m/l** |
| Capital | | 250000 — |
| Acreedores varios | | 573980 46 |
| Liquidaciones en suspenso | | 80889 75 |
| Fondo de reserva legal | | 35000 — |
| Ganancias y Pérdidas: | | |
| Saldo año anterior | 330740 51 | |
| Este año | 391856 92 | 722597 43 |
| | | 1662467 64 |

*Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Septiembre de 1921*

| DEBE | $ m/l. |
|---|---|
| Gastos de Oficina | 47237 45 |
| Sueldos | 60325 — |
| Gastos de agencia | 13342 96 |
| Depreciación de propiedades | 100000 — |
| Saldo neto a distribuir | 391856 92 |
| | 612762 33 |
| **HABER** | **$ m/l.** |
| Comisones | 612762 33 |
| | 612762 33 |

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1921

W. S. Perry, vicepresidente —J. H. Wood, secretario-tesorero.—J. Monteith Drysdale, síndico.

Buenos Aires, 6 de Diciembre de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — **Diego González, Jefe.**

E. 4 enero N 8868 v-4 enero

# LICITACIONES

## Ministerio del Interior

### Intendencia Municipal de la Capital

Intendencia Municipal de la Capital.
De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 92191. A. 921, llámase a licitación para la enajenación del estiércol que se produce en los corralones municipales y el que recogen en la vía pública y casas particulares los carros municipales, durante el año 1922. — Tendrá lugar el día 12 del corriente a las 14 horas.
El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.
Buenos Aires Enero 3 de 1922.

El Secretario.

E. enero 4 S/p.p. — v. enero 12.

Llámase a licitación pública para el día 9 de Enero del año 1922, a las 14 horas, para la construcción de las obras sanitarias en el Mercado General Urquiza, situado en la calle Nahuel Huapí y Colodrero.
De acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones Avenida de Mayo 525, 1er. piso. — Buenos Aires, Diciembre 30 de 1921. — El secretario.

E 30 dicbre s/pp. v-9 enero.

Llámase a licitación pública para el día 9 de Enero del año 1922, a las 15 horas, para la explotación de un servicio de botes y canoas de recreo en el Balneario Municipal y arrendamiento del embarcadero existente en el mismo.
De acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones Avenida de Mayo 525, 1er. piso. — Buenos Aires, Diciembre 30 de 1921. — El secretario.

E 30 dicbre s/pp. v-9 enero.

Llámase a licitación pública para el día 9 de Enero del año 1922, a las 14 y 30 horas, para la provisión de Utiles de Dibujo con destino a la sección Estudios y Proyectos del Departamento de Obras Públicas.
De acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones Avenida de Mayo 525, 1er. piso. — Buenos Aires, Diciembre 30 de 1921. — El secretario.

E 30 dicbre s/pp. v-9 enero.

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 3 de Enero próximo a las 15 horas, para la provisión de útiles de dibujo con destino a la Sección Topografía, Catastro y Bienes Raíces del Departamento de Obras Públicas, de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al expediente Nº 37430-D-921, que se encuentra en la sala de licitaciones donde puede consultarse. — Buenos Aires, Diciembre 23 de 1921. — El secretario.

E 26 dicbre s/pp. v-23 enero.

Llámase a licitación pública para el día 4 de Enero próximo a las 14 y 30 horas para la instalación de calefacción a agua caliente a baja presión y servicio de agua caliente para el Hospital Parmenio Piñero, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones. Avenida de Mayo 525 primer piso.

Buenos Aires. 28 de Diciembre de 1921.

El Secretario.

E 28 dcbre. S-pp. v-4 enero.

Llámase a licitación pública para el día 4 de Enero próximo a las 15 horas, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de las calles Río de Janeiro de Rivadavia a Bogotá y Sadi Carnot de Sarmiento a Valentín Gómez, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones. Avenida de Mayo 525 primer piso. Buenos Aires. Diciembre 28 de 1921.
El Secretario.
E 28 dcbre. S-pp. v-4 enero.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 86.927—L—921, llámase a licitación para la provisión de papas con destino a las dependencias de la Dirección Sanitaria, durante el primer trimestre de 1922.
Tendrá lugar el día 10 de Enero próximo a las 14.30 horas pudiendo consultarse el pliego de condiciones en la Oficina de Licitaciones.— Buenos Aires, Diciembre 29 de 1921.

El Secretario

E 29 dcbre. S-pp. v-10 enero.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 91.685—A—921, llámase a licitación para la provisión de artículos de escobería con destino a los servicios de las dependencias municipales, durante el primer semestre de 1922.
Tendrá lugar el día 10 de Enero próximo a las 14 horas.
El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1921.

El Secretario

E 29 dcbre. S-pp. v-10 enero.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 90317. A. 921, llámase a licitación para la provisión de postes, alambre, varillas de hierro, torniquetes, etc., con destino a los servicios de la Administración de Limpieza.
Tendrá lugar el día 5 de Enero próximo a las 14 horas.
El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1921.

El Secretario.

E dic. 27. s/p.p. v. enero 5

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 76761. D. 921, llámase a licitación para la provisión y ejecución de la instalación eléctrica de los nichos galerías subterráneas, etc; del Cementerio del Oeste.
Tendrá lugar el día 5 de Enero próximo a las 14.30 horas.
El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.
Buenos Aires, Diciembre 27 de 1921.

El Secretario.

E dic. 27. s/p.p. v. enero 5

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 85483.D.921, llámase a licitación para la enajenación de envases (cajones vacíos, y latas).
Tendrá lugar el día 5 de Enero próximo a las 15 horas.
El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.
Buenos Aires, Diciembre 27 de 1921.

El Secretario.

E dic. 27. s/p.p. v. enero 5

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 76482. A.921, llámase a licitación para la enajenación de 50.000 bolsas vacías.
Tendrá lugar el día 5 de Enero próximo a las 15.15.
El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.
Buenos Aires. Diciembre 27 de 1921.
El Secretario.

E dic. 27. s/p.p. v. enero 5

### Policía de la Capital

Llámase a licitación pública para proveer durante un semestre artículos de imprenta y útiles para escritorio y de limpieza y para caballerizas.
Las licitaciones tendrán lugar el día 31 de Enero de 1922, a las 15 y 16 horas, respectivamente, en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, con la intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y en presencia de los interesados que concurran. Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno 1550. — Buenos Aires, 28 de Diciembre de 1921.

v-31 enero.

## Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SANATORIO

NACIONAL DE TUBERCULOSOS
«Santa María»
(Provincia de Cordoba)

Llámase por segunda vez a licitación pública, para la provisión, durante el año 1922, de artículos de almacen, harina de trigo, combustibles y otros artículos de consumo; drogas y demás artículos de farmacia; ropería en general y artículos de ferretería, bazar, electricidad, maderas, albañilería y pinturería, etc., cuyos pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados, en la Dirección de este Establecimiento y en la H. Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Aisina 2659 (Buenos Aires).
La licitación tendrá lugar en la Dirección del Sanatorio el día 2 de Febrero de 1922, a las 14 horas, en presencia de los interesados que concurran.

El Director

v-2 febrero

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de ropería y sastrería para el Hospicio de las Mercedes.
La licitación tendrá lugar en este establecimiento el día 21 de Enero de 1922 a las 9 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los interesados en la Secretaría de dicho Hospicio. — Buenos Aires, Diciembre 20 de 1921.
El Director
v-21 enero

### Sociedad de Beneficencia de la Capital

Llámase a licitación pública hasta el 6 de Febrero a las 15 y 20 para la provisión de 20.000 azulejos para el Hospital Oftalmológico «Santa Lucía», según especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica, Reconquista 269.

La Secretaría.
v. 6 febrero.

Sociedad de Beneficencia de la Capital
Llámase a licitación hasta el día 16 de Enero, a las 15 horas, para la provisión de carne, a las 15.15 para la de leche y manteca y a las 15.30 para la de papas y batatas. Informes, Reconquista 269.

La Secretaría.

v—16 de Enero.

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS

Llámase a licitación pública, para proveer a la Colonia Nacional de Alienados, de: Artículos de Bazar, de ferretería, de electricidad, maderas; para soldadura autógena, materiales para la construcción de mosáicos, cal viva y pinturería, durante el primer trimestre del año 1922. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes, el día 17 de Enero de 1922, a las 14 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones existentes en la Secretaría de dicho Hospicio y de la Colonia Nacional de Alienados (Vieytes Nº. 301 Buenos Aires) y que se encuentra a disposicoón de los Señores proponentes
Buenos Aires, 17 de Diciembre de 1921
El Director Interino.
v-17 enero

## Ministerio de Hacienda

Comisión Nacional de Casas Baratas

Llámase a licitación pública, para la construcción de 203 casas individuales, a levantarse en el «Barrio Marcelo T. de Alvear», sito en las calles Juan Bautista Alberdi y Lacarra en esta Capital, de acuerdo con el pliego de condiciones, bases de licitación y planos que se suministrarán a los interesados en la Oficina de la Comisión, Casa de Gobierno 2º piso, todos los días de las 15 a las 17 horas. Las propuestas deberán presentarse en la misma oficina, el día 26 de Enero del año 1922 a las 15 horas.

El Secretario

v-26 enero

### Crédito Público Nacional

Se hace saber que de acuerdo con lo establecido en el Art. 754 del Código de Comercio han sido declarados provisionalmente nulos los siguientes cupones del Empréstito Crédito Argentino Interno de 1905. — Ley Nº 4569:
Vencimiento de Marzo de 1916 de $ 6.25 Nos.: 438/9 — 7338 — 7.340 7.404 — 8.032 — 8.045 — 9.602 — 16.244 — 24.781 — 27.583 — 27.739 — 27.941/2 — 27.945 — 31.403 — 31.419— 31.480 — 32.729 — 34.984 — 37.191 — 37.503 — 37.532 — 39.526 — 45.856 — 46.062 — 46.259 — 46.380/1 — 46.455 46.458 — 46.596/7 — 46.691 — 46.888 46.992/3 — 47.000 — 47.186 — 47.257 47.461/4 — 47.720 — 47.900 — 48.701 49.025/6 — 49.528.
Vencimiento de Marzo de 1916 de $ 12.50 Nos.: 160 — 3.020 — 3.598 — 4.436 — 5.144 — 5.394 — 5.481 — 5.617 — 5.666 — 5.751 — 5.887 — 6.082/4 — 6.086 — 7.437 — 7.455 — 7.457 — 8.368 — 8.806 — 8.808 — 8.861 — 9.377 — 9.394 — 9.558 — 11.472 — 14.533 — 14.923 — 16.825/6 —18.155/6 — 18.171 — 18.173 — 18.175/6 — 21.899 — 23.309 — 24.721/2 26.117 — 27.191 — 27.195 — 27.699 28.084 — 29.844 — 30.417 — 34.181 34.535 — 35.875 — 35.883 37.995 — 39.735 — 40.725/6 — 40 538 — 40.618 42.002 — 44.975/6 — 45.146 — 45.200/1 45.204 — 47.198 — 47.331 — 47.432 47.435 — 47.438/9 — 47.516—47.546/59 —47.561/606 — 47.631 — 47.818 — 48.252/61 — 48.073/5 — 49.148 —

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1921.

Carlos Bazo, Secretario-Gerente.

v-1º Febrero.

### Banco de la Nación Argentina

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la ejecución de las obras de los edificios proyectados para las Sucursales La Carlota (Prov. de Córdoba) y San Justo (Prov. de Santa Fé) y ampliación de los de Pergamino (Prov. de Bs. Aires) y Villaguay (Prov. de E. Ríos).
Los planos y pliegos de condiciones están a disposición de los concurrentes en las Gerencias de Casa Central y Sucursaesl indicadas.
Las propuestas deben presentarse en sobre cerrado con sello de lacre en la Gerencia de Casa Central, calle Rivadavia Nº 333, o en las Sucursales mencionadas, antes de las quince horas del día 20 de Enero próximo, a cuya hora serán abiertas en la primera en presencia de los interesados que concurran.
Si se presentan propuestas en las Sucursales debe hacerse con cinco días de anticipación a la fecha indicada. — Buenos Aires, 22 de Diciembre de 1921. — Los Gerentes.

v-20 enero.

Llámase a licitación pública para el día 19 de enero de 1922, a las 15 horas, para la impresión de los Boletines Nos. 188, 189, 190 y 191 de «El Comercio Exterior Argentino» correspondientes al año 1920, y primeros tres, seis y nueve meses de 1921.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Estadística de la Nación, calle Azopardo 350, todos los días hábiles de 14 a 16 horas. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1921. — El Director General.

v-15 enero.

# Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

**Colonia Nacional de Menores**

Expediente Nº 1/1922.

Llámase a 2ª licitación privada, hasta el día 5 del mes de Enero del año próximo de 1922 a las quince horas para la provisión al Establecimiento d los siguientes artículos:

Artículos generales de almacén

3.000 kilogramos azúcar tucumana de 1a.

500 kilogramos café caracolillo de 1a (tostado).

3.000 kilogramos fideos blancos, especiales de 1a.

10 kilos pimentón molido de 1a.

Utiles de limpieza

500 litros de acaroina, en latas de y 10 litros c/u.

1.000 trapos para piso de 0.60 x 0.50 c/u.

120 cepillos «Trevia» para piso, con cabo.

120 cepillos «Trevia para mesa.

SEMILLAS

10 Kilos de semilla de ricino.

10 kilos semilla de ramio.

4.000 bulbos de azafrán.

Artículos de ferretería

1 contador de revoluciones, para motores.

1 escodrón para torno completo.

1 escuadra universal de 301.80m/m. «Starreth».

1 juego de 12 sierras circulares para torno.

1 plato universal de 177,80 mm. de 3 mordazas.

1 plato universal de 301,80 mm. de 3 mordazas.

1 mármol mecánico de 301,80 mm. x 482,60 mm.

1 piedra de esmeril Plymouth completa.

10 válvulas de bronce con flotante galvanizado.

10 sifones tipo P con registro.

10 sifones tipo S con registro.

5 Té de 127 m/m. con reducción 50.80 m/m.

5 Té de 127 m/m. con reducción 44.45 m/m.

Materiales de Construcción

30 tablas de cinco a seis metros de largo 19.05 m/mx104.80 m/m p/blanco Nº 5.

30 tablas de cinco a seis metros de largo. 12.70x104.80 m/m p/ blanco Nº 5.

20 caños de guisa o ventilación de 101.60 m/m.

Artefactos Eléctricos y Accesorios

6 pilas Número 705 para antorchas.

6 lámparas para antorchas.

10 rollos de alambre de campanillas.

48 llaves de 5 amperes «Ar».

6 alicates de electricista.

12 pilas Colombia de 4 1/2 volts c/u

Maquinarias y Utiles para la Granja

2 cedazos de crin para queso.

1 amasadora para manteca.

20 moldes para queso, de 20 a 30 centímetros de diámetro.

1 prensa de pared, para queso

1 tacho de hojalata de 200 litros de capacidad para cuajar leche.

Por datos y pliegos de condiciones dirigirse a la Secretaría de la Institución todos los días hábiles.

Marcos Paz, Diciembre 23 de 1921.

U. T. 4. Marcos Paz — El secretario.

Llámase a licitación pública hasta el día 27 de enero de 1922, a las 15 horas, para la provisión de artículos para fotografía y radiografía (placas papeles, drogas, etc.) con destino al consumo de seis meses del Hospital de Clínicas. Los pliegos de condiciones estarán a la disposición de los interesados en la Administración del Establecimiento todos los días hábiles, desde las 12 hasta las 17 horas.— Buenos Aires, 19 de Diciembre de 1921.

La Dirección.

v27 enero.

Llámase, por segunda vez, a licitación pública hasta el día 13 de Enero durante el primer semestre del año de 1922, a las 15 horas, para la provisión de artículos de almacén (comestibles y bebidas) y combustibles (carbones y leña), con destino al consumo venidero del Hospital de Clínicas y la maternidad «Pedro A. Pardo». Los pliegos de condiciones estarán a la disposición de los interesados en la Administración del establecimiento, todos los días hábiles, desde las 12 hasta las 17 horas. — Buenos Aires, 8 de Diciembre de 1921. — La Dirección.

v-13 Enero.

Consejo Nacional de Educación.

Llámase a licitación pública hasta el 20 de Enero de 1922, a las 14 horas, para la construcción de un edificio escolar en Miguel Cané (Territorio de La Pampa). Datos en la Dirección General de Arquitectura de la Repartición (Calle Rodríguez Peña 935 primer piso).

Esta licitación tendrá también lugar en Santa Rosa y Miguel Cané (Territorio de La Pampa) en el mismo día y hora indicados. — Buenos Aires Diciembre 6 de 1921—El Secretario General.

v-20 enero.

Expediente 14941-E/921.

Llámase a licitación públlica hasta el 24 de Enero de 1922, a las 14 horas, para la adquisición de artículos alimenticios que necesitarán las escuelas de niños débiles durante los meses de Febrero a Mayo inclusive del año próximo. Datos en la Dirección Administrativa. Rodríguez Peña 935.

El Secretario General

v-24 enero

Llámase a licitación pública hasta el 8 de Febrero de 1922 a las 14 horas para la construcción de un edificio de madera y piedra con destino a la escuela de Bariloche (Río Negro). Datos en la Dirección General de Arquitectura de la Repartición (Rodríguez Peña) 935).

Esta licitación tendrá también lugar en Viedma y Bariloche (Río Negro) y en Neuquén (Capital del Territorio del mismo nombre).

El Secretario General

v-8 febrer.

Sanatorio Nacional de Tuberculosos «Santa María»

Provincia de Córdoba

Llámase a licitación pública para la provisión diaria de:

300 trescientas docenas de huevos y 90 noventa pollos, durante el curso del año próximo de 1922, cuyos pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Dirección de este Establecimiento.

La licitación tendrá lugar en la Dirección del Sanatorio, el día 20 de Enero del año 1922, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran, abriéndose las propuestas en el orden establecido. — Sanatorio Nacional de Tuberculosos «Santa María», 20 de Diciembre de 1921. — José F. Mieres. Director.

v- 20 enero.

«CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION.

Instrucción Primaria Obligatoria y Matriculación de los Niños de 6 a 14 años de edad.

A los padres de familia, Tutores o Encargados.

La matrícula escolar es obligatoria para todos los niños de 6 a 14 años de edad, del Municipio de la Capital, Colonias y Territorios Nacionales, y los padres, tutores o encargados que no inscriban a los niños que tengan bajo su dependencia, incurren en multa de $ 5 a 100 moneda nacional (Artículo 44 Inciso 8o. de la Ley Nº. 1420).

Con el objeto indicado, la matriculación e inscripción de alumnos se efectuará desde el 2 de Enero en los Consejos Escolares, y en los locales de las escuelas a que concurrirán los niños en la forma y fechas indicadas en los carteles que el Consejo Nacional de Educación fija en los frentes de las escuelas y en los parajes visibles de la Capital.

Para mayores datos e informes, dirigirse a la Oficina de Obligación Escolar del Consejo Nacional de Educación, calle Rodríguez Peña 953 de 12 a 18 horas (Sábado de 9 a 12 horas).

El Secretario General

v-15 marzo.

# Ministerio de Guerra

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a partir del 15 del mes en curso inclusive, para la ejecución de las obras de ampliación del Departamento de operaciones y Laboratorio Bacteriológico del Hospital Militar Central, en esta Ciudad, de conformidad al pliego de condiciones, listas de precios unitarios (presupuestos) y planos del ante-proyecto respectivos, que podrán consultar los interesados en la 2a División de ésta, Presidente José E. Uriburu. 955, todos los días hábiles de horas 12 a 18, a excepción de los sábados que podrán hacerlo de 8 a 12.

La apertura de las propuestas, que deberán ser entregadas dentro de sobre lacrado, escritas a máquina, con el sellado correspondiente y acompañado del certificado de depósito o garantía que estatuye la Ley, tendrá lugar en presencia de los interesados que concurran, el día 16 de Enero de 1922, a las 16 horas, en el local de esta Dirección General de Ingenieros: Paraguay 2215.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1921.

v-16 enero

# Ministerio de Marina

Llámase a presentación de propuestas para el día 23 de Enero de 1922, hasta las 14.30 horas, para la provisión de 80.000 kilos harina de trigo «00» y 620.000 kilos «0».

Por datos pliegos de condiciones, etc. recurrir a la División Compras.

v-23 enero.

# Ministerio de Agricultura

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados desde la fecha de la publicación de este aviso, para la provisión de Forrajes y Cereales, destinados al Lazareto Cuarentenario, Embarcadero de Exportación del Puerto de la Capital e Inspección Veterinaria de Tablada, durante el año 1922. El pliego de bases y condiciones, puede solicitarse en la Secretaría de la Dirección General de Ganadería, Paseo Colón Nº 974.

Las propuestas se abrirán ante el Escribano General de Gobierno en el despacho del señor Director General de Ganadería el 5 de Febrero de 1922, a las quince horas.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1921.

El Director General.

v-12 enero.

**Dirección de Laboratorios e Investigaciones Agrícolo Ganaderas**

Llámase a licitación pública durante 30 días para la provisión de forrajes destinados al consumo de los animales del Laboratorio de Bacteriología durante el año 1922. — Las propuestas en sello de $ 5., cerradas y lacradas, se presentarán en la Dirección de Laboratorios, Azopardo 909, Capital, el día 7 de Enero próximo a las 9 horas, fecha y hora en que serán abiertas por el Escribano General de Gobierno, en presencia de los interesados.

El pliego de bases y condiciones puede solicitarse en la Dirección indicada.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1921.

v 12 Enero.

# Ministerio de Obras Públicas

Licitación para la construcción y entrega de 50 locomotoras de 750 milímetros de trocha.

El día 22 de Febrero de 1922 se recibirán propuestas en la Superintendencia General de Almacenes de este ferrocarril, Paseo Colón Nº 533 a horas 14, para la provisión de 50 locomotoras tipo 2, 8, 2, de 750 m/m de trocha, destinadas a los FF. CC. livianos de la Patagonia.

Los pliegos de condiciones a que deberán ajustarse las propuestas, se encuentran a disposición de los interesados en la dependencia antes citada de donde podrán ser retirados todos los días hábiles de 13 a 15 a excepción de los Sábados que será de 9 a 11 horas previo pago de la suma de cincuenta pesos por ejemplar. — Buenos Aires, Diciembre 21 de 1921. — La Administración.

v-22 febrero.

Llámase a licitación pública hasta el día 20 de Enero de 1922, a las 16 horas, para la demolición y reconstrucción de solados, incluso contrapisos, en los corredores de la planta baja del Departamento Central de Policía.

Pliego de condiciones y bases en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287). — Diciembre 28 de 1921.

El Secretario

v-30 enero

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de Enero de 1922 a las 16 horas, para la demolición y reconstrucción de solados, incluso contrapisos, en los corredores de la planta baja del Departamento Central de Policía. Pliego de condiciones y bases en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287).

Diciembre 28 de 1921.

v-30 Enero.

**Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la provisión y montaje de la maquinaria de la usina generadora de electricidad para los distritos bajos de la Zona Sud de la Capital Federal, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.**

**Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el día 19 de Enero próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1921. — A. J. Bosisio. — Prosecretario.**

**v- 18 enero.**

Llámase por segunda vez a licitación pública por cuatro aparatos deslizadores (hidroplanos) para la navegación del río Bermejo. El pliego de condiciones puede retirarse un la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso. La apertura de propuestas se efectuará en la Dirección General de Navegación y Puertos, el 15 de Marzo próximo, a las 15 horas. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1921.

v-15 marzo

**Dirección General de Puentes y Caminos—Ley 5315**

Llámase a licitación pública para el día 25 de Enero próximo a las 14 y 30, para la ejecución de las obras de reparación de la calle Nueva de acceso a la estación Rodríguez Peña, F. C. Pacífico, Provincia de Mendoza.

Datos en el Juzgado Federal de Mendoza y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Diciembre 27 de 1921.

v-25 enero.

Llámase a licitación pública hasta el día 25 de Enero de 1922, a las 14 horas, para adjudicar la provisión de 62,18 metros cúbicos de madera dura, con destino a las obras de reparación del puente sobre el arroyo Saladillo Dulce en la Provincia de Santa Fe.
Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575.
Buenos Aires, Diciembre 27 de 1921.
v-25 enero.

Llámase a licitación pública para el día 25 de Enero próximo, a las 14 y 15, para la ejecución de las obras de r... del camino de San Enrique hacia Alvear, F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires.
Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. —
Dirección General, diciembre 27 de 1921.
v25 enero.

Llámase a licitación pública para el día 12 de enero próximo, a las 15,15 para la provisión de 9.400 m2. de lona clase superior, 11.704 ojales reforzados Nº 29 a 30 Patent, 752.400 kilos de soga manila de 12,7 mm. 1/2 Patent. 418 kilos de soga manila de 6.35 1/2 Patent, 104 1/2 kilos de piolín blanco, 835 m2. de lona ordinaria, 52 1/2 kilos de hilo algodón para coser lona, 171 tirantes de madera de pino tea de m. 0,75 por 0,55 por 4,00; 312 tirantes de madera de pino tea m. 0,75 por 0,75 por 2,44 y 1.550 kilos de fierro redondo de 11 mm. con destino a la confección de 135 carpas completas chicas y 35 grandes.
Datos en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General Diciembre 14 de 1921.
v-12 enero.

Llámase a licitación pública para el día 12 de Enero próximo a las 15 para la ejecución de las obras de reparación del camino de inmediato acceso a la estación Suco, F. C. Pacífico, provincia de Córdoba.
Datos en el Juzgado Federal de Córdoba y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General 14 de Diciembre de 1921.
v-12 enero

Llámase a licitacion pública hasta el día 18 de Enero de 1922, a las quince horas, para adjudicar la ejecución de las obras en el terreno del puente carretero a construirse sobre el Río Tercero, en Cruz Alta, provincia de Córdoba.
Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575. — Buenos Aires, Diciembre 20 de 1921.
v-18 enero.

## Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación pública para el servicio de extracción de cenizas y carbonilla de las embarcaciones surtas en el Puerto de la Capital. —
La presentación de propuestas debe hacerse con sujeción al pliego de condiciones que los interesados pueden retirar de la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno 3er. piso, todos los días hábiles de 11 a 17 y la apertura de las mismas se hará en la Dirección General de Navegación y Puertos el día 12 de Enero próximo a las 16 horas. — El Inspector General de Máquinas y Materiales. — Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1921.
v-12 enero

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales, motores y aparatos electricos diversos.
El pliego respectivo puede retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno 3cr. piso, y la apertura de propuestas se efectuará en la Dirección General de Navegación y Puertos, el 14 de Febrero próximo a las 15. — Buenos Aires, Diciembre 21 dec 1921.
v-4 enero

# Edictos, Citaciones y Emplazamientos

## Ministerio del Interior

Habiéndose presentado Doña María Juana Amendolara de Amadini, en su carácter de viuda del extinto jubilado municipal don Bienvenido Amadini, solicitando el subsidio que a los deudos de los jubilados municipales, concede la Caja Municipal de Jubilaciones Retiros y Subsidios, se cita, llama y emplaza por el término de ocho días contados a partir desde la fecha de la primera publicación de este edicto, para que, los que se consideren con derecho sobre dicho subsidio se presenten a deducir sus acciones ante la Secretaría de la referida Caja, Corrientes 939, dentro del plazo indicado bajo apercibimiento de liquidarse a favor de la peticionante. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1921. — Emilio P. Giacchino. Secretario Jefe.
E-30 diciembre Nº 8845 v-9 enero

Habiéndose presentado Doña María Zanardi de Quairoli, en su carácter de madre y única heredera del extinto ex peón de la Dirección General de Cementerios, Don José Quairoli, solicitando el subsidio que a los deudos de los empleados municipales fallecidos concede La Caja Municipal de Jubilaciones, Retiros y Subsidios, se cita, llama y emplaza por el término de ocho días, contados a partir de la fecha de la primera publicación de este edicto, para que los que se consideren con derecho sobre dicho subsidio se presenten a deducir sus acciones ante la Secretaría de la referida Caja, Corrientes 939, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de liquidarse a favor de la peticionante. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1921. — Emilio P. Giacchino. Secretario Jefe.
E-30 diciembre Nº 8845 v-9 enero

Cementerio de Flores.
Se previene a las personas que tengan deudos depositados en los nichos y sepulturas del Cementerio de Flores, que a continuación se detallan, que si dentro de los treinta días de iniciada esta publicación no se presentaren a practicar la renovación del arrendamiento, se procederá a exhumar los cadáveres para su cremación y depósito en el Cinerario.
Nichos.
Nº 3. Grupo C. y Nº 28 Bajo Nivel.
Sepulturas.
Las ubicadas en los tablones 10, 11 y 12 de la sección 11.
Diciembre de 1921.
E 27 dicbre s/pp. v-31 enero.

Cementerio del Oeste

Se previene a las personas que tengan deudos depositados en los nichos del Cementerio del Oeste, cuya ubicación y nombre del cadáver se indica a continuación, que si dentro de los treinta días de iniciada esta publicación, no se presentaren a practicar la renovación del arrendamiento, se procederá a exhumar los cadáveres para su cremación y depósito en el Cinerario:

Primera Galería
22 — Rebecca Varangot.
157 — Catalina G. de Ochoa.
301 — Félix Claer.
380 — Andrés Ferrari.
563 — Marcelino Barreiro.

Segunda Galería
14 — Rosario S. de Almagro.
561 — N. Alegría.

Tercera Galería
82 — Marcial Arce.
85 — María de Angelo.
112 — Ramón Andurell.
492 — Arturo Domínguez.
495 — Mercedes Martínez.
526 — Gerardo B. Candla.
542 — Ricardo Landen.
557 — Etelvina C. de Ruíz.

Cuarta Galería
399 — Macario Ferrasuolo.
492 — María L. de Cardoso.
512 — Aníbal Mosqueira.
532 — Emma Díaz.
581 — Enrique Delorne.
595 — Eduardo Lavarello.
601 — José Guerrero h.
602 — Santiago Musante.
625 — Juan Breno.

Quinta Galería
8 — Juana S. de Sañudo.
39 — Angel Rivarola.
77 — Eugenio Sunidu.
78 Antonia Della Casagrande.
88 — Ricardo I. Dorrondegui.
107 — Julio C. Mandovani.
117 — Asunción C. de Corello.
147 — Ramón V. Villarello.
160 — Joaquín Riganti.
177 — Eufrasia A. de Ferreyra.
187 — Nicanor G. Pereyra.
207 — Luis Ottonilo.
257 — Mateo A. Scociniano.
260 — Luisa M. de Besalla.
675 — Ramona González.
1031 — Manuel Ayala.
1041 — Leopoldo Rigoni.
1061 — Nicolás Leopaldi.
1071 — Corina Baynoli.
1075 — Claudia Gasbalele.
1101 — Federico Napoleón.
1111 — Estrella S. de Baygeogar.
1115 — Juan Longo.
1117 — Paula C. de Cerbott.
1122 — María C. de Belarde.
1135 — María S. de Mosquera.

Tercera Galería Subterráneo
19 — Elías Lezama.
23 — María D. de Bauttar y María Wallir.
36 — Miguel Prat.
83 — José F. Hermandorena.
158 — Luis Lanziani.
178 — Andrés Grasillo.

Cuarta Galería Subterráneo
412 — Salvador Rodríguez Gallegos.
341 — Angel Percile.
346 — María A. A. de Marengo.
356 — Conrado A. Salinas.
376 — Oscar M. Alvarez.
381 — Antonio Gheand.

Quinta Galería Subterráneo
172 — Rosa C. de Cordomet.
701 — Catalina M. de Franco.
705 — Magdalena Ferro.
710 — María A. García Buelos.
714 — María M. de Leiva.
716 — Honorio Barbosa.
726 — Catalina S. de Barantchant.
734 — Clotilde A. De la Muera.

Primera Capilla
104 — Adolfo Haurrat.

Quinta Capilla
141 — Josefa y Eduardo Morocelli.
147 — Lorenzo A. Bernab.
Octubre y Noviembre, Diciembre de 1921. — El Secretario.
E 20 dicbre. S/p.p. v-24 enero.

CEMENTERIO DEL OESTE
Estando por vencer el término por el cual fueron arrendadas las sepulturas ubicadas en las manzanas 4, 5 y 7, Sección 4, Sección Calle 1, tablones 2, 3, 5, 6, 8, 9, 11, 12, 14 15 17 y 18, del Cementerio del Oeste, se previene a las personas que tengan deudos allí depositados que si dentro de los treinta días del vencimiento no se presentaren a practicar la renovación del arrendamiento, se procederá a exhumar los restos para su cremación. — Diciembre de 1921.
El Secretario.
E 19 dcbre. S-pp. v-23 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión Doña Valentina Genelet de Katzenstain, en su carácter de viuda, del ex-jubilado Don Jorge Katzenstain, Buenos Aires, Diciembre 23 de 1921. — El secretario.
v-4 enero.

## Ministerio de Hacienda

### Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones civiles

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Cristóbal Galeana, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1921.
El Secretario
v-7 febrero

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Furmento, en su carácter de hija legítima del ex-empleado de la Aduana de la Capital, don Juan Antonio Furmento.
Buenos Aires, Diciembre 30 de 1921.
El Secretario
v-12 enero

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la ley 4349, doña Sara Hortensia Molina de Gallo Cainzo por sí y sus hijos menores don don Alberto, doña Sara, doña Josefina, y don Santiago Gallo Cainzo, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Inspector del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, don Alberto José del Carmen Gallo.
Buenos Aires, Diciembre 30 de 1921.
El Secretario
v-12 enero

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Victoria Aizaga de Visedo y don Francisco Visedo, en su carácter de padres de la ex-Maestra de primera categoría de la Escuela Nº 2 del Consejo Escolar 15, doña Josefa Visedo.
Buenos Aires, Diciembre 23 de 1921.
El Secretario
v-5 Enero

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, Doña Francisca Martínez de Fernández, en su carácter de viuda del ex Agente de la Policía de la Capital, Don José Fernández García. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1921.
El Secretario
v-9 enero

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión Doña Daría Maidana de Pellete y por sí Doña María Adriana, Doña Aurora María, y Doña Daría Angélica Pellete, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-Guardalmacén de la Aduana de la Capital, Don Oscar Manuel Pellete. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1921.
El Secretario
v-9 enero

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Doña Felisa Serna de Suárez, en su carácter de viuda del ex jubilado Don Marcelo Suárez. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1921.
v 9 enero
El Secretario

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Américo Meccheri que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Diciembre 23 de 1921.

El Secretario.

v-28 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Bibiano Garraza que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 17 de 1921.

El Secretario.

v-23 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Angel Expósito que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1921.

El Secretario.

v-20 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ernesto Campitti que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1921.

El Secretario.

v-20 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ambrosio Visconti que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1921.

El Secretario.

v-20 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Hipólito San Giorgio que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1921.

El Secretario.

v-20 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente que fué víctima el obrero don Francisco Cirigliano, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 2 de 1921.

El Secretario

v-10 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Maisano, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Diciembre 9 de 1921.

El Secretario

v- 14 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Demaría que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Diciembre 8 de 1921.

El Secretario

v- 14 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Andrés Mira que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Diciembre 8 de 1921.

El Secretario

v- 14 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Vacatello que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Diciembre 8 de 1921.

El Secretario

v- 14 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Faustino Sopico o Zapico que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacuyo) esq. Córdoba a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Diciembre 8 de 1921.

El Secretario

v- 14 enero

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición de S. S. el Señor Juez Federal de esta Sección Judicial Juzgado Federal Concepción del Uruguay, Doctor Manuel Ruiz Moreno se cita, llama y emplaza a don Antonio D. Monterroso para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que le sigue la Dirección General de Ganadería sobre cobro de pesos por vía de apremio, provenientes de una infracción a la Ley 4155, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — C. del Uruguay, Noviembre 15 de 1921. — Cook, secretario

E-26 dicbre. S/pp. 1453 v-30 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Simón Gutman, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino compareciere. — Buenos Aires, Diciembre 22 de 1921. — Severo Vera, secretario.

E-23 dicbre. S/pp. 1445 v-27 enero

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Fernando Liberini, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del Doctor Luis A. Bianchi. Buenos Aires, Diciembre 21 de 1921.

E 27 dicbre. s/pp. 1454 v-31 enero.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital doctor Adolfo Casabal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, contados desde la primera publicación del presente a don Julio Bernardo Guillarit, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de pesos por contribución territorial de un campo en el Territorio Nacional de la Pampa — Toay — bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Ausentes, para que lo represente en su rebeldía. — Buenos Aires, Diciembre 25 1921. — Hector Olmedo Cortés, secretario.

E 3 enero S-pp. Nº 1460 v-20 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Jacobo Ruetti (a) Diente, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1921. — Miguel Frías Padilla, secretario.

E 3 enero S-pp. Nº 1461 v-7 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Santos Bagni, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1921. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

E 3 enero S-pp. Nº 1463 v-7 febrero

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Bunge, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Cayetano Martínez, Rosa Flores de Martínez José María Rebello, Victoria Martínez de Rebello, Zacarías Rebello, y Teodora González de Rebello, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Diciembre 30 de 1921. — Miguel Echegaray, secretario.

E 3 enero S-pp. Nº 1462 v-7 febrero.

Por disposición del Señor Juez de Paz de la Sección 21 de esta Capital Doctor Domingo M. Cremona, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o poseedor del terreno ubicado en la calle Coronel Díaz Nº 1635, para que comparezca a estar a derecho y abonar el importe y multa correspondiente, en el juicio que contra el que resulte dueño de ese terreno ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la Contribución Territorial correspondiente a los años 1913 al 1920 inclusive, que tramita por ante el Juzgado del que suscribe bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se substanciará el juicio con el defensor de ausentes de los Tribunales de esta Capital. Buenos Aires Noviembre 22 de 1921. Domingo M. Cremona. - Juez de Paz.

E. 3 enero—S/p.p. 1456 —v. enero 20.

Por disposición del Señor Juez de Paz de la Sección 21 de esta Capital, Doctor Domingo M. Cremona, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario ó poseedor del terreno ubicado en la calle Coronel Díaz Nº 1519, para que comparezca a estar a derecho y abonar el impuesto y multa correspondiente, en el juicio que contra el que resulte dueño de ese terreno ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la Contribución Territorial correspondiente a los años 1909 al 1920 inclusive, que tramita por ante el Juzgado del que suscribe, bajo apercibimiento de que en caso

do no comparecer, se substanciará el juicio con el defensor de ausentes de los Tribunales de esta Capital. Buenos Aires Noviembre 22 de 1921. Domingo M. Cremona. - Juez de Paz.

E. enero 3-S/p.p. Nº 1457—v. enero 20.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Enrique Bonelli, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires Diciembre 23 de 1921. J. Serrano. — secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

E. enero-3-S/p.p. Nº 1458-v. febrero 7.

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Dr. Adolfo Casabal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, contados desde la primera publicación del presente, a Don E. B. Madero para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de pesos por contribución territorial de seis chacras en Madero. Territorio Nacional de La Pampa—Toay, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Ausentes, para que lo represente en rebeldía.

Buenos Aires Diciembre 23 de 1921.

Héctor Olmedo Cortés.- secretario.

E. enero 3-S/p.p. Nº 1459—v. enero 20.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Enrique Pando, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino compareciere. — Buenos Aires, Diciembre 22 de 1921. — Severo Vera, secretario.

E-23 dicbre. S/pp. 1446 v-27 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Angel Benítez Cáceres, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino compareciere. — Buenos Aires, Diciembre 22 de 1921. — Severo Vera, secretario.

E-23 dicbre. S/pp. 1447 v-27 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Rodolfo Arias, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino compareciere. — Buenos Aires, Diciembre 22 de 1921. — Severo Vera, secretario.

E-23 dicbre. S/pp. 1448 v-27 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo Carlos Bogner, a fin de que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Diciembre 22 de 1921.
Severo Vera, secretario.

E 23 dcbre. S-pp. Nº 1449 v-27 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo Alfredo Corradini, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. Buenos Aires, Diciembre 22 de 1921.
Severo Vera, secretario.
E 23 dcbre. S-pp. Nº 1450 v-27 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo Tito López o Exelcior Juan López o Juan Exelcior López, a fin de que comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. Buenos Aires, Diciembre 22 de 1921.
Severo Vera, secretario.

E 23 dcbre. S-pp. Nº 1451 v-27 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Miguel Jalife, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Diciembre 22 de 1921.
Severo Vera, secretario.

E 23 dcbre. S-pp. Nº 1452 v-27 enero

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina. Doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Alfredo Casagrande comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, y si asi no lo hiciere será declarado rebelde.
Buenos Aires Diciembre 15 de 1921.
Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano Palacio de Justicia, tercer piso. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E. 19 diciembre s-pp Nº 1434-v 23 enero

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Manuel P. Malbrán se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a don Eliseo Hospital, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de disparo de arma de fuego y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Diciembre .... de mil novecientos veintiuno. — M. Frías Padilla, secretario.
E-22 dicbre. S/p.p. 1442 v-26 Enero

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Manuel P. Malbrán se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Manuel García Collazo, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere será declarado rebelde. — Alfredo Barrionuevo Secretario. Local del Juzgado Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, Diciembre ... de 1921. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

E-22 dicbre S/p.p. 1443 v-26 Enero

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, Dr. Arturo L. Domínguez, se cita a María Esther García para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Buenos Aires, Diciembre 19 de 1921. — E. Sosa, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

E-22 dicbre. S/p.p. 1444 v-26 Enero.

Por disposición del Señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital Doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Esteban Lezcano, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por infracción al art. 771 del Código de Justicia Militar, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Local de Juzgado, Palacio de Justicia planta baja, sobre Tucuman. — Buenos Aires, Octubre 21 de 1921. — P. M. Coghlan, secretario.

E-21 dicbre. S/p.p. 1438 v-25 Enero.

Por disposición del Señor Juéz de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, Dr. Don Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a N. Verner, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde. — Buenos Aires, Diciembre 16 de 1921. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso. — Luis I. Gomez Tolosa, secretario.

E-21 dicbre. S/p.p. 1440 v-25 Enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ricardo Ortiz de Rozas, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del prescente a Alfredo Serio, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por disparo de arma de fuego, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Diciembre 15 dne 1921. Arturo M. Castañeda, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro.

E 17 dcbre. S-pp. Nº 1433 v-21 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Alberto Caufman, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1921
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Lavalle, tercer piso. — Luis I. Gómez Toloza, secretario
E 17 dcbre. S-pp. Nº 1431 v-21 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a los acusados: Tomás M. de Fuentes por quiebra; Natalio P. Basso por quiebra y Angel J. Cristóbal por defraudación a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por los delitos mencionados bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 13 de Diciembre de 1921. — Juan C. Avila, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

E 17 dcbre. S-pp. Nº 1432 v-21 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal Dr. don José Antonio de Oro, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al acusado José Linares por hurto a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en esta causa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires. 30 de Noviembre de 1921. — Juan C. Avila, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. 3er. piso.

E 7 dicbre. S/pp. Nº 1419 v- 12 enero.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal de la República Argentina, doctor Manuel F. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Francisco Queirolo (a) «El Pasterito chico», para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por atentado con arma a la autoridad y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán. secretaría del doctor Luis A. Bianchi. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1921. — Luis A. Bianchi, secretario.

E 9 dcbre. S-pp. Nº 1421 v- 13 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a la prófuga Carmen Rodríguez, acusada de hurto para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante este Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que por el referido delito se le sigue, bajo apercibimiento de que si no compareciere dentro del término señalado será declarada contumaz y rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1921. — Abelardo Ibáñez, secretario. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay. — Abelardo Ibáñez, secretario.

E 7 dicbre. S/pp. Nº 1420 v- 12 enero

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción de la Capital Federal Dr. José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Angel Barraza por lesiones, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1921. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E- 2 dicbre. S/pp. 1415 v- 7 enero

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr José Antonio de Oro se cita llama y emplaza a contar desde la primera publicación del presente a José Monti por defraudación, a fin de que dentro de dicho término comparezca a es-

tar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino compareciere. — Buenos Aires, 28 de Noviembre de 1921. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E- 2 dicbre S/pp. 1416 v- 7 enero

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a Alberto Salvadores, a fin de que comparezca al Juzgado. Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de que no lo hiciere dentro del plazo referido. — Buenos Aires, Noviembre 24 de 1921. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

E. 2 dicbre. Nº 1413 S/p/p v-7 enero

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de esta Capital Federal Dr. Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Manuel Gulias, para que comparezca a estar a derecho en el proceso que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciese.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso. — Buenos Aires, Noviembre 29 de 1921. — C. F. Figueroa, secretario.

E-3 diciembre S$pp. 2418 v-9 enero.

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Adolfo Casabal, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Antonio Villarjubin, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1921. — Eduardo Rojas, secretario.

E. 2 dicbre. Nº 1414 S/p/p v- 7 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Alvaro Linares, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere será declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo. — Capital Federal, Diciembre de 1921. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

E-28 dicmbre S/p,p, Nº 1455 v-1º fbró

## Ministerio de Marina

Por resolución del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente O. 16525 carpeta blanca, se cita, llama y emplaza por el término de diez días a contar de la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho al paylebot «Maggi» a pique en la margen izquierda del Arroyo Maciel, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 15,10 metros. Manga: 6,14 metros y puntal 1.75 metros.

Casco de madera, de dos proas, con una boca escotilla a proa; señal de un sólo palo en el centro de la embarcación, rancho a popa y de construcción lisa.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, Reconquista 261 — bajo apercibimiento de ser tenido por abandonado el paylebot «Maggi» a favor de esta Prefectura General y de procederse en consecuencia

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1921.

A. R. Nieva, Oficial Mayor.

v-12 enero.

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, Contra-almirante Juan I. Peffabet, en el expediente G. 16166, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número de matrícula, encontrada el día 18 de Noviembre ppdo. por el pescador Alejandro Grifi en el río Uruguay, jurisdicción de la Subprefectura de Gualeguaychú, cuyas características y dimensiones son las siguientes casco de madera, dos tacos, diez pares de curvas, cuatro toleteras, tres bancadas, de estribor a babor y una a ambos costados, un par de remos de 8 pies, pintada en su interior de colorado y exteriormente de ese mismo color y negro, Eslora 6.15 metros, manga 1.75 metros y puntal 0.41.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos. — Reconquista 281, Buenos Aires, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Diciembre 23 de 1921. — A. R. Nieva, Oficial Mayor.

v-30 enero.

Por disposicion del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente E. 16.247, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la publicación del presente edicto a todos los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número de matrícula hallada abandonada por el vecino Alejo Benitez, domiciliado en Esquina, en el Arroyo Sauce, jurisdicción de la Sub-prefectura local, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 6,80 metros, manga 1.70 metros y puntal 0.61 metros. Tiene 14 pares de curvas de algarrobo, forro de cedro, popa de espejo, y proa derecha.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Buenos Aires, Diciembre 15 de 1921. — A. R. Nieva, Oficial Mayor.

v-21 enero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contralmirante Juan I. Peffabet, en el expediente J. 15.908, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número de matrícula hallada abandonada el día 10 de Noviembre ppdo. a la altura del Km. 20 del canal de acceso al Puerto de la Capital, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 4 metros, manga 1.45 metros y puntal 0.40 metros. Pintada exteriormente de blanco y negro e interiormente de blanco y verde, casco de pino tea, con castillete, dos bancadas transversales y una circular a popa y cuatro toleteras.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Buenos Aires, Diciembre 15 de 1921. — A. R. Nieva, Oficial Mayor.

v-21 enero.

## Ministerio de Obras Publicas

Concesión de aprovechamiento para riego de las aguas del río Colorado.

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo al Art. 217, inciso 5 del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de las aguas del río Colorado, solicitada por el señor Pedro Meaca, para riego, por elevación mecánica, de 500 hectáreas de su propiedad, situadas en el lote 20, fracción H. Sección VI Departamento Pichi Mahuida, del Territorio Nacional del Río Negro.

Las personas que estimen pueden ser afectados sus intereses por el otorgamiento de concesión pedida deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Belgrano 124 -Buenos Aires) en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1921. — Carlos Berro Madero. — Director General de Irrigación.

E. 10 Diciembre Nº 8685 v-14 Enero.

## PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

## Ministerio de Agricultura

Acta Nº 76527

OMEGA

Agosto 9 de 1920. — Portalis y Cía. Limitada. — Para distinguir substancias vegetales animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3 (Substituída). — Aviso Nº 2250.

v-10 enero

Acta Nº 77069

SPHINX

Septiembre 3 de 1920. — Carl Lindstroen Aktiengesellschaft. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos de medicina de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6 (Substituída). — Aviso Nº 2259.

v-10 enero

Acta Nº 77070

FIDELIO

Septiembre 3 de 1920. — Carl Lindstroen Aktiengesellschaft. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina de física, matemáticas, científicos y veterinarios; menos los eléctricos; de la clase 6 (Substituída). — Aviso Nº 2258.

v-10 enero

Acta Nº 77531

MAESTROPIANO

Septiembre 21 de 1920. — Stahlberg y Rigotti. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos; de la clase 7. (Substituída). — Aviso Nº 2069.

v-10 enero

Acta Nº 807143




Marzo 16 de 1921. — Wooding y Teasdaie. — Para distinguir telas y tejidos en general tejidos de punto mantelería y lencería; de la clase 15 (Modificada). — Aviso Nº 1911.

v-10 enero

Acta Nº 81995

EXPOSICION

Mayo 20 de 1921. — G. H. Rubinstein. — Para distinguir gramófonos discos y púas; de la clase 6 (Modificada). — Aviso Nº 1910.

v-10 enero

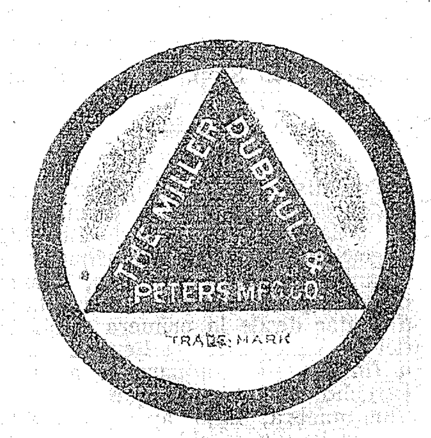
Acta Nº 83022

P-A-M FRANCE

Julio 22 de 1921. — Emilio Vallenet. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general lavado, lejivado, y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nº 1293.

v-10 enero

Acta Nº 83849




Septiembre 12 de 1921. — The Miller, Dubrul y Peters Mfg. Co. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura; tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 2123.

v-10 enero

Acta Nº 83853

BELLEZA

Septiembre 12 de 1921. — Argenté, Costa y Cía. — Para distinguir confecciones calzados, sastrería, sombrerería pasamanería, bonetería, modas, puntillería abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16. — Aviso número 2076.

v-10 enero

Acta Nº 83855

SALVATOR

Septiembre 12 de 1921. — Navarini y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 1908.
v-10 enero

Acta Nº 83856

MANGANASI

Septiembre 12 de 1921. — Navarini y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1907.
v-10 enero

Acta Nº 83913



Septiembre 14 de 1921. — Carlos G. Sáenz de Zumarán. — Para distinguir queso del país y extranjero, de la clase 22. — Aviso Nº 2264.
v-10 enero

Acta Nº 83914

95

Septiembre 14 de 1921. — Bakirgian y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 1981.
v-10 enero

Acta Nº 83915

UNION

Septiembre 14 de 1921. — The Union Metal Manufacturing Company. — Para distinguir columnas en general, de la clase 4. — Aviso Nº 1985.
v-10 enero

Acta Nº 83916




Septiembre 14 de 1921. — The Brocter And Gamble Company.—Para distinguir jabones, jabones en polvo o substancias para lavar, de la clase 14. — Aviso Nº 1986.
v-10 enero

Acta Nº 83874




Septiembre 12 de 1921. — Romeo T. De Simone. — Para distinguir un producto farmacéutico medicinal de la clase 2. — Aviso Nº 2213.
v-10 enero

Acta Nº 83857

CHOLD
R. BORZINO

Septiembre 12 de 1921. — Raimundo Borzino. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso nú-mero 2223.
v-10 enero

Acta Nº 83879

"CABIRÓ"

Septiembre 13 de 1921. — Cabiró Hermanos y Cía. — Para distinguir máquinas de coser, bordar, vainillar, festonear, ojalar, plegar y tejer; repuestos y accesorios en general, de la clase 5. — Aviso número 2090.
v-10 enero

Acta Nº 83880




Septiembre 13 de 1921. — Adolfo Darros. — Para distinguir productos veterinarios en general, de la clase 2. — Aviso Nº 2089.
v-10 enero

Acta Nº 83883







Septiembre 13 de 1921. — Francisco Bonacossa. — Para distinguir galletitas y productos de confitería en general de la clase 22. — Aviso número 2086.
v-10 enero

Acta Nº 83917

Strks

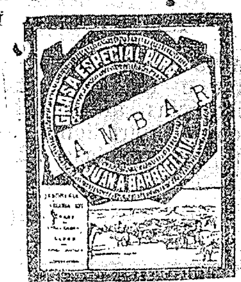
Septiembre 14 de 1921. — The Columbus Dental Manufacturing Company. — Para distinguir dientes artificiales, sus partes y accesorios, de la clase 25. — Aviso Nº 1987.
v-10 enero

Acta Nº 83918

Simmons

Septiembre 14 de 1921. — R. F. Simmons Company. — Para distinguir cadenas, brazaletes y joyería falsa en general de la clase 9. — Aviso Nº 2266.
v-10 enero

Acta Nº 83893




Septiembre 13 de 1921. — Juan A. Barbagelata. — Para distinguir grasas alimenticias y similares, de la clase 22. — Aviso Nº 1963.
v-10 enero

Acta Nº 83895

EL AHORRO

Septiembre 13 de 1921. — Banco de Galicia y Buenos Aires. — Para distinguir cuadernos en general, de la clase 18. — Aviso Nº 2210.
v-10 enero

Acta Nº 83897

SOTERO

Septiembre 13 de 1921. — Balbina V. Viuda de Sotero Arizu. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 2224.
v-10 enero

Acta Nº 83898

ONA

Septiembre 13 de 1921. — Balbina V. Viuda de Sotero Arizu. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 2225.
v-10 enero

Acta Nº 83899

Chocolate con leche
Naum Trampolsky
MARCA REGISTRADA
INDUSTRIA ARGENTINA
PIM-PUM



PREMIADA
CON MEDALLA DE ORO
EN LA EXPOSICIÓN DE MILÁN 1914
El Chocolate PIM-PUM de leche se impone a las personas de paladar delicado, por sus excelsas cualidades de bombón superior a toda prueba.
Chocolate con Leche

Septiembre 13 de 1921. — Naum Trampolsky. — Para distinguir chocolatines chocolates, bombones, caramelos, pastillas y productos análogos fabricados de chocolate, de la clase 22. — Aviso Nº 2187.
v-10 enero

Acta Nº 83901

CANELA Y VAINILLA Nº 1-2-3
CHOCOLATE
TIPO
ESPAÑOL
TOMO
FABRICANTES-ESTEVEZ y TOMÉ
BUENOS AIRES
CANELA Y VAINILLA Nº 1-2-3

Septiembre 13 de 1921. — Estévez y Tomé. — Para distinguir chocolate en general, de la clase 22. — Aviso Nº 2215.

v-10 enero

Acta Nº 83902
LA CHOLA

Septiembre 13 de 1921. — Francisco Carena e Hijo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 2221.

v-10 enero

Acta Nº 83903
CHAMPAQUI

Septiembre 13 de 1921. — Francisco Carena e Hijo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 2220.

v-10 enero

Acta Nº 83904
AGRAFLEX

Septiembre 13 de 1921. — Otto Franke y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº 2173.

v-10 enero

Acta Nº 83905

Sch & B
MB

Septiembre 13 de 1921. — Schaffer y Bundenberg, G. m. b. H. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 1835.

v-10 enero

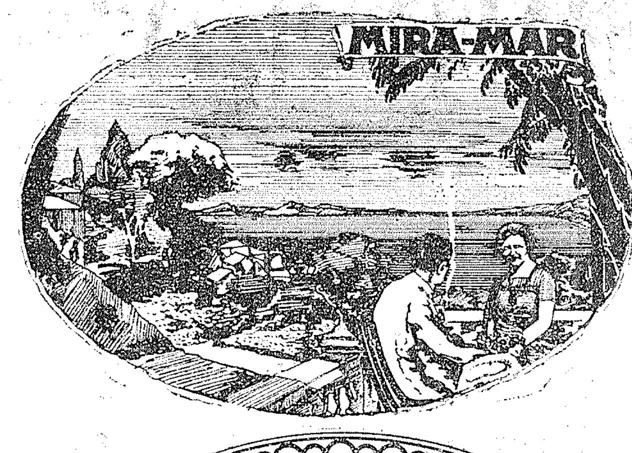
Acta Nº 83906

Sch & B
MB

Septiembre 13 de 1921. — Schaffer y Bundenberg, G. m. b. H. — Para distinguir ferretería cuchillería, pinturería cabullería, cerrajería, quincallería herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería de la clase 10. — Aviso Nº 2172.

v-10 enero

Acta Nº 83896







Septiembre 13 de 1921. — César Carrillo. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21. Aviso Nº 2216.

v-10 enero

Acta Nº 83912

CAFÉ "CLUB"
INDUSTRIA DE TORREFACCION CIENTIFICA CAFETAL

| | | |
|---|---|---|
| CLASE POPULAR ITALO-PLATENSE | CLASE ECONÓMICA PÍO X | CLASE ESPECIAL ASIÁTICO |
| CLASE DISTINGUIDA IBÉRICO | CLASE EXQUISITA ORIENTAL | CLASE EXCELENTE ARGENTINO |

Septiembre 13 de 1921. — Tomás Sanc. — Para distinguir cafés en general, de la clase 22. — Aviso Nº 2214.

v-10 enero

Acta Nº 83919



EL PANADERO

Septiembre 14 de 1921. — S. Pereira Mendes y S. Benzimra (que comercian bajo el rubro de The Ma-chester Argentine Textile Co). — Para distinguir telas y tejidos en general tejidos de punto mantelería y lencería de la clase 15. — Aviso Nº 2267.

v-10 enero

Acta Nº 83920




Septiembre 14 de 1921. — Vicente Alvarez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 2274.

v-10 enero

Acta Nº 83907
CAMPHOROSER

Septiembre 13 de 1921. — Enrique V. Zappi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos, medicinales insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2263.

v-10 enero

Acta Nº 83908




Septiembre 13 de 1921. — Antonio Di Lella. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 2166.

v-10 enero

Acta Nº 83910




Septiembre 13 de 1921. — Martín Tow y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 2165.

v-10 enero

Acta Nº 83911




Septiembre 13 de 1921. — Martín Tow y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería abaniquería, paragüería, mercería guantería, perfumería, talabartería, de la clase 15. — Aviso Nº 2164.

v-10 enero

Acta Nº 83853
TEVERE

Septiembre 12 de 1921. — Ferreri y Compañía. — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 2196.

v-10 enero

Acta Nº 83859

FIGURITA

Septiembre 12 de 1921. — Casa Importadora Wolff y Schorr Ltda. S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería cables no eléctricos, lonería, marcos, y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 2194.

v-10 enero

Acta Nº 83861

FOCAS

Septiembre 12 de 1921. — Massalin y Celasco. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21, con excepción de tabacos picados. — Aviso Nº 2192.

v-10 enero

Acta Nº 83862

ANTIMALARICO

CANTANI

Septiembre 12 de 1921. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene drogas naturales, o preparadas aguas minerales y vinos, y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso Nº 1836.

v-10 enero

Acta Nº 83864




Septiembre 12 de 1921. — N. J. Fenner and H. B. Alder y Cº Ltd. — Para distinguir pinturas en general de la clase 10. — Aviso Nº 2211.

v-10 enero

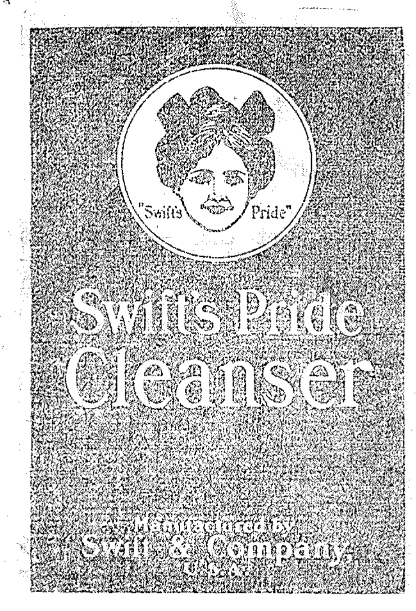
Acta Nº 83870

ANITA

Septiembre 12 de 1921. — Azevedo y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 2266.

v-10 enero

Acta Nº 83873




Septiembre 12 de 1921. — Swift y Company. — Para distinguir materiales para limpiar y pulir, de la clase 14. — Aviso Nº 2205.

v-10 enero

Acta Nº 83894

"PIRAPÓ"

Septiembre 13 de 1921. — Lagorio, Esparrach y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 2208.

v-10 enero

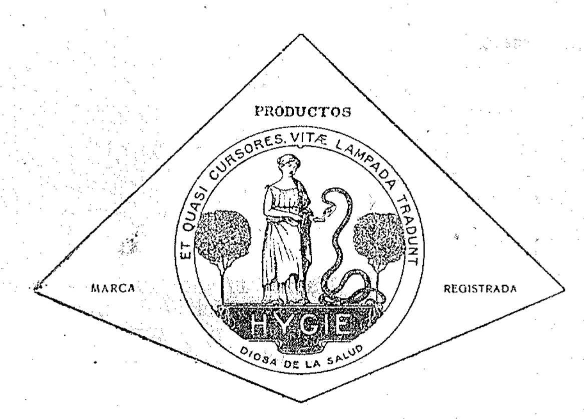
Acta Nº 83921




Septiembre 14 de 1921. — Vicente Alvarez. — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 2273.

v-10 enero

Acta Nº 83865




Septiembre 12 de 1921. — L. Aubert y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1597.

v-10 enero

Acta Nº 83866




Septiembre 12 de 1921. — Carlos Codina Dalmau. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene: drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso número 2157.

v-10 enero

Acta Nº 83867




Septiembre 12 de 1921. — Carlos Codina Dalmau. — Para distinguir pomadas de la clase 2. — Aviso Nº 2157.

v-10 enero

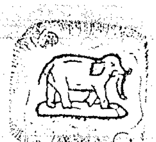
Acta Nº 83857

Spencerian

Septiembre 12 de 1921. — The Spencerian Pen Company. — Para distinguir artículos y material de imprenta librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 2091.

v-10 enero

Acta Nº 83876



Septiembre 13 de 1921. — Peugeot y Cie. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería quincallería, herrajes, artículos de menaje de bazar y hojalatería cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 2085.

v-10 enero

Acta Nº 83877



Septiembre 13 de 1921. — Peugeot y Cie. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 2084.

v-10 enero

Acta Nº 83878



Septiembre 13 de 1921. — Peugeot y Cie. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 2083.

v-10 enero

Acta Nº 83881

REVISTA DE ARTE

Septiembre 13 de 1921. — Teófilo Laporte. — Para distinguir publicaciones e impresiones en general, de la clase 18. — Aviso Nº 2088.

v-10 enero

Acta Nº 83882

LA TRANQUERA

Septiembre 13 de 1921. — Emilio Guasch. — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 2087.

v-10 enero

Acta Nº 83884

FERROSTAAL

Septiembre 13 de 1921. — Wm. H. Muller y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº 2082.

v-10 enero

Acta Nº 83868




Septiembre 12 de 1921. — Carlos Codina Dalmau. — Para distinguir elixir de la clase 2. — Aviso número 2158.

v-10 enero

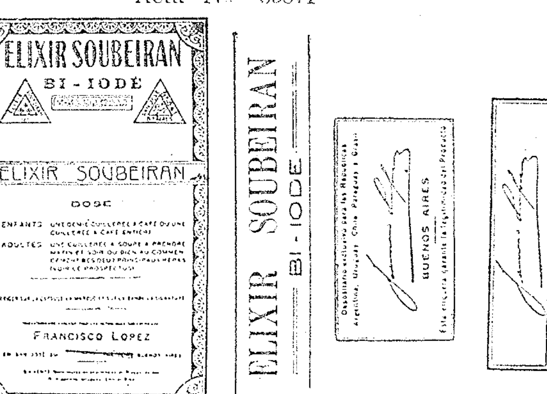
Acta Nº 83869

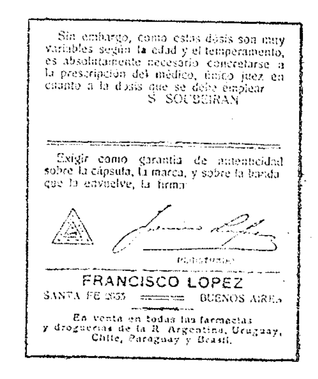



Septiembre 12 de 1921. — Viuda e Hijos de Manuel U. Cañadas. — Para distinguir fósforos en general de la clase 21. — Aviso Nº 2207.

v-10 enero

Acta Nº 83871

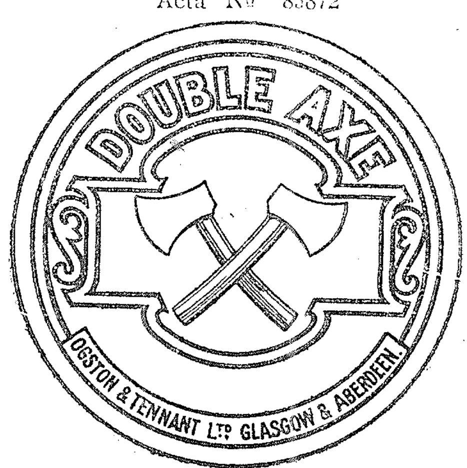



Septiembre 12 de 1921. — Francisco López. — Para distinguir una preparación farmacéutica y medicinal, de la clase 2. — Aviso Nº 2203.

v-10 enero

Acta Nº 83872




Septiembre 12 de 1921. — Ogston y Tennant Ltd. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 2204.

v-10 enero

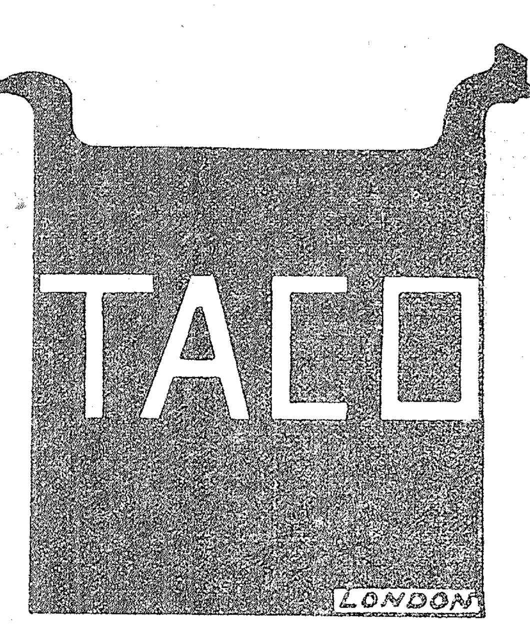
Acta Nº 66121




Febrero 27 de 1919. — Compañía General de Aceites. — Para distinguir aceites y substancias lubrificantes en general; de la clase 3. (Substituída). — Aviso Nº 2316.

v-10 enero

Acta Nº 80737




Marzo 17 de 1921. — The Tudor Accumulator Cº Ltd. — Para distinguir electricidad maquinaria, artefactos aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. (Substituída. — Aviso Nº 2212.

v-10 enero

Acta Nº 83850




Septiembre 12 de 1921. — The Miller, Dubrul y Peters Mfg. Cº. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura avicultura, apicultura, piscicultura, lechería vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 2124.

v-10 enero

Acta Nº 83851




Septiembre 12 de 1921. — Société Marcel Bassot et Cie. — Para distinguir metales usados en las industrias trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases Productos de fundición, herrería y calderería de la clase 4. — Aviso Nº 2121.

v-10 enero

Acta Nº 83852




Septiembre 12 de 1921. — Dobbin Ogilvie y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 2122.

v-10 enero

**Rafael Ramos Mejía** Comisario — **José I. Maraspín** Secretario

**T. G. DE LA PENITENCIARÍA NACIONAL**